



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Régimen de deducciones y su relación con la liquidez en las
empresas comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, 2022**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTOR:

Sucasaire Mamani, Bladimir Antonio (orcid.org/0009-0002-3645-8374)

ASESORA:

Dra. Guillen Ponce, Arely Arody (orcid.org/0000-0002-1355-7831)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Finanzas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA — PERÚ

2024

Dedicatoria

Deseo en primer orden, dedicar este trabajo a Nuestro Creador por permitirme concluir esta significativa etapa de mi vida universitaria, por su presencia y sabiduría inagotable, a mi madre Leonarda Mamani Ticona y a mi padre Antonio Sucasaire Mamani, hermanita aida isidora por su apoyo, generosidad y dedicación constante.

Bladimir Antonio Sucasaire Mamani

Agradecimiento

Mi agradecimiento en primer lugar a Dios por ser luz y guía espiritual permanente, a mis padres por su indesmayable apoyo y sabias palabras que hicieron factible alcanzar este objetivo trazado, y a mis hermanos por sus sinceras palabras de respaldo.

A la Universidad César Vallejo, por su inapreciable apoyo y otorgarnos la oportunidad de alcanzar mis deseos de superación personal.

Bladimir Antonio Sucasaire Mamani



Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GUILLEN PONCE ARELY ARODY, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis titulada: "Régimen de Deduciones y su relación con la Liquidez en las empresas comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, 2022", cuyo autor es SUCASAIRE MAMANI BLADIMIR ANTONIO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 01 de Julio del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ARELY ARODY GUILLEN PONCE DNI: 43991259 ORCID: 0000-0002-1355-7831	Firmado electrónicamente por: AGUILLENP el 01-07- 2024 17:51:28

Código documento Trilce: TRI - 0785760



Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, SUCASAIRE MAMANI BLADIMIR ANTONIO estudiante de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Régimen de Deduciones y su relación con la Liquidez en las

empresas comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, 2022", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
BLADIMIR ANTONIO SUCASAIRE MAMANI DNI: 70362896 ORCID: 0009-0002-3645-8374	Firmado electrónicamente por: BLSUCASAIREMA el 19-06-2024 13:16:25

Código documento Trilce: TRI - 0764885

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Declaratoria de autenticidad del asesor.....	iv
Declaratoria de originalidad del autor.....	v
Índice de contenidos.....	vi
Índice de tablas.....	vii
Índice de figuras.....	ix
Resumen.....	xi
Abstract.....	xii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	11
3.2. Variables y operacionalización.....	13
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis.....	15
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	17
3.5. Procedimientos.....	18
3.6. Método de análisis de datos.....	18
3.7. Aspectos éticos.....	18
IV. RESULTADOS.....	20
V. DISCUSIÓN.....	53
VI. CONCLUSIONES.....	57
VII. RECOMENDACIONES.....	59
REFERENCIAS.....	61
ANEXOS.....	65

Índice de tablas

Tabla 1 El porcentaje aplicado a la comercialización de madera es elevado.....	20
Tabla 2 La retención aplicada a la comercialización de madera es excesiva para garantizar el pago de tributos.....	21
Tabla 3 El procedimiento aplicado al régimen de detracciones es complejo.....	22
Tabla 4 Las sanciones referidas al régimen de detracciones son elevadas.....	23
Tabla 5 Las leyes que regulan el régimen de detracciones afectan a las empresas que comercializan madera.....	24
Tabla 6 La liberación de fondos debería ser posible en el momento que lo necesite el contribuyente.....	25
Tabla 7 Los depósitos de la detracción se realizan con posterioridad a los plazos establecidos.....	26
Tabla 8 Las empresas comercializadoras de madera son las más afectadas por la aplicación del régimen de detracciones.....	27
Tabla 9 Los saldos de la cuenta de detracciones deberían ser utilizados para pagos diferentes de las obligaciones tributarias.....	28
Tabla 10 La eficiencia económica aumentaría sin la existencia del régimen de detracciones.....	30
Tabla 11 La capacidad de pago de las obligaciones a corto plazo se ve afectada por el régimen de detracciones.....	31
Tabla 12 El riesgo de liquidez se vería menos afectado con la liberación de los fondos de detracciones.....	32
Tabla 13 Las deudas tributarias afectan la liquidez de la empresa.....	33
Tabla 14 El manejo del efectivo se ve afectado por el régimen de detracciones...	34
Tabla 15 Las actividades de operación de la empresa se ven comprometidas por el régimen de detracciones.....	35

Tabla 16 La empresa recurre frecuentemente a financiamiento externo como consecuencia del régimen de detracciones.....	36
Tabla 17 La adquisición de inventarios se ve afectada por el régimen de detracciones.....	37
Tabla 18 Las cuentas por cobrar comerciales se ven mermadas como consecuencia del régimen de detracciones.....	38
Tabla 19 Los fondos disponibles en bancos se ven afectados por la aplicación del régimen de detracciones.....	39
Tabla 20 El aplazamiento de las cuentas por pagar comerciales sería una manera de aminorar la falta de liquidez.....	40
Tabla 21 Las obligaciones financieras de la empresa se ven incrementadas por la aplicación del régimen de detracciones.....	41
Tabla 22 La empresa cumpliría satisfactoriamente con el pago de sus deudas tributarias sin necesidad del régimen de detracciones.....	42
Tabla 23 Correlación de Pearson entre el régimen de detracciones y la liquidez	43
Tabla 24 Correlación de Pearson entre el régimen de detracciones y el capital de trabajo.....	45
Tabla 25 Correlación de Pearson entre el régimen de detracciones y el manejo del efectivo.....	47
Tabla 26 Correlación de Pearson entre el régimen de detracciones y el activo corriente.....	49
Tabla 27 Correlación de Pearson entre el régimen de detracciones y las obligaciones de corto plazo	51

Índice de figuras

Figura 1 El porcentaje aplicado a la comercialización de madera es elevado.....	21
Figura 2 La retención aplicada a la comercialización de madera es excesiva para garantizar el pago de tributos.....	22
Figura 3 El procedimiento aplicado al régimen de detracciones es complejo.....	23
Figura 4 Las sanciones referidas al régimen de detracciones son elevadas.....	24
Figura 5 Las leyes que regulan el régimen de detracciones afectan a las empresas que comercializan madera.....	25
Figura 6 La liberación de fondos debería ser posible en el momento que lo necesite el contribuyente.....	26
Figura 7 Los depósitos de la detracción se realizan con posterioridad a los plazos establecidos.....	27
Figura 8 Las empresas comercializadoras de madera son las más afectadas por la aplicación del régimen de detracciones.....	28
Figura 9 Los saldos de la cuenta de detracciones deberían ser utilizados para pagos diferentes de las obligaciones tributarias.....	29
Figura 10 La eficiencia económica aumentaría sin la existencia del régimen de detracciones.....	30
Figura 11 La capacidad de pago de las obligaciones a corto plazo se ve afectada por el régimen de detracciones.....	31
Figura 12 El riesgo de liquidez se vería menos afectado con la liberación de los fondos de detracciones.....	32
Figura 13 Las deudas tributarias afectan la liquidez de la empresa.....	33
Figura 14 El manejo del efectivo se ve afectado por el régimen de detracciones..	34
Figura 15 Las actividades de operación de la empresa se ven comprometidas por el régimen de detracciones.....	35

Figura 16 La empresa recurre frecuentemente a financiamiento externo como consecuencia del régimen de detracciones.....	36
Figura 17 La adquisición de inventarios se ve afectada por el régimen de detracciones.....	37
Figura 18 Las cuentas por cobrar comerciales se ven mermadas como consecuencia del régimen de detracciones.....	38
Figura 19 Los fondos disponibles en bancos se ven afectados por la aplicación del régimen de detracciones.....	39
Figura 20 El aplazamiento de las cuentas por pagar comerciales sería una manera de aminorar la falta de liquidez.....	40
Figura 21 Las obligaciones financieras de la empresa se ven incrementadas por la aplicación del régimen de detracciones.....	41
Figura 22 La empresa cumpliría satisfactoriamente con el pago de sus deudas tributarias sin necesidad del régimen de detracciones.....	42

Resumen

La problemática gira en torno a las empresas sector maderero, puesto que dicha industria se encuentra incluida en el régimen de detracciones con la tasa del 4%, afectando de esta manera la disponibilidad del efectivo de estas empresas, inherente al descuento que recae sobre la venta realizada por el comerciante maderero. El objetivo general de investigación es determinar la relación que existe entre el régimen de detracciones y la liquidez en las empresas comercializadoras de madera, en el distrito de Juliaca, periodo 2022, ello nos permitirá alcanzar una mejor comprensión de cómo el régimen de detracciones afecta los flujos de efectivo en este tipo de empresas. El tipo de investigación es aplicada, el diseño de investigación es no experimental, descriptivo correlacional de corte transversal. Se utilizó como instrumento un cuestionario aplicado a una muestra conformada por cuarenta representantes de las empresas del sector maderero, el muestreo fue no probabilístico. Los resultados señalan que, en relación al objetivo general, el resultado obtenido, por medio de la prueba de Correlación de Pearson ($r=0,792$, $p_valor = 0,000 < 0,05$), indica que el régimen de detracciones tiene relación con la liquidez en las empresas comercializadoras de madera, siendo esta relación alta y significativa; y las conclusiones permiten establecer que la aplicación del régimen de detracciones afecta de manera directa la liquidez de las empresas en estudio.

Palabras clave: Régimen de detracciones, liquidez, capital de trabajo, activo corriente.

Abstract

The problem revolves around companies in the logging sector, since this industry is included in the deductions regime with a rate of 4%, thus affecting the availability of cash of these companies, inherent to the discount that falls on the sale made by the lumber merchant. The general objective of the research is to determine the relation that exists between the deductions regime and liquidity in wood marketing companies, in the district of Juliaca, period 2022, this will allow us to achieve a better understanding of how the deductions regime affects the cash flows in this type of companies. The type of research is applied, the research design is non-experimental, descriptive, cross-sectional correlational. A questionnaire was used as an instrument applied to a sample made up of forty representatives of companies in the logging sector, the sampling was non-probabilistic. The results indicate that, in relation to the general objective, the result obtained, through the Pearson Correlation test ($r=0.792$, $p_value = 0.000 < 0.05$), indicates that the deductions regime is related to the liquidity in the wood marketing companies, this relation being high and significant; and the conclusions allow us to establish that the application of the deductions regime directly affects the liquidity of the companies under study.

Keywords: Deductions regime, liquidity, working capital, current assets.

I. INTRODUCCIÓN

El problema de falta de liquidez que en los últimos años ha venido enfrentando el sector empresarial, según Manrique (2022), y que se proyecta continuará en aumento para el año 2023, se atribuye en buena medida a la ralentización de la economía nacional, al proceso inflacionario que viene afrontando nuestro país, así como un contexto local y externo más difícil, ello basado en el estudio realizado por Moody's Investors Services agencia internacional de calificación de riesgos (Diario Gestión). La agencia Moody's señala que el panorama del riesgo de liquidez se complicará para el sector empresarial peruano si el escenario de las finanzas se sigue deteriorando, en un entorno poco favorable para acceder al mercado de capital a consecuencia del conflicto armado Rusia-Ucrania (Forbes Perú).

El régimen de deducciones se creó en nuestro país con la finalidad de lidiar frente a las conductas evasoras de impuestos predominante en el país, obstaculizando la puesta en marcha de una adecuada y eficiente política fiscal que sirva a los intereses de nuestro país, no obstante, en la práctica al representar un esquema de ahorro forzado destinado exclusivamente al pago de determinados tributos, este mecanismo desde el mismo instante de su aplicación representa un recorte a la liquidez de las empresas, entre las que se encuentran destinadas al comercio de madera en la ciudad de Juliaca. Es por ello que los diferentes gobiernos se han enfocado en buscar los mecanismos fiscales para disminuir evasiones baja observancia en los deberes tributarios de los sujetos en general que dirigen una empresa o negocio en el país.

Nuestro país, a diferencia de otros, se caracteriza por presentar un elevado índice de informalidad de nuestra economía, razón por la cual abundan las empresas y negocios informales, en el caso específico de la región Puno, según un reciente estudio de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) Puno es la segunda región que presenta mayores niveles de informalidad, llegando esta al 90.2% (Diario La República), debido a ello el estado peruano debió formular diferentes regímenes de pago adelantado de impuestos como el régimen de percepciones y retenciones de IGV así como el sistema de deducciones con el objetivo aminorar el problema de la evasión de tributos, el cual en la actualidad se muestra como un problema

estructural de difícil manejo y solución. En abril del año 2001 el gobierno de entonces toma la decisión de crear el Regimen de Pago Obligaciones Tributarias SPOT, llamado también régimen de deducciones que tiene como misión garantizar el abono de ciertos impuestos de Gobierno Central y de esta forma combatir la evasión de la carga fiscal y la informalidad.

En los últimos años el gobierno peruano mediante medidas de urgencia estableció procedimientos de emergencia para liberar los fondos depositados provenientes de deducciones, como la R.S.N°0002-2023/Sunat, con el propósito de aliviar los problemas de liquidez que por diversas razones venía afrontando el empresariado peruano y con ello evitar se rompa con la cadena de pagos y darle un respiro a la economía nacional, sin embargo persiste la limitación del uso de los fondos depositados procedentes de las deducciones ya que dichos montos sólo pueden ser utilizados para acreditar determinados impuestos a cargo de Sunat más no es posible ser utilizados a voluntad para la cancelación de otras obligaciones.

La problemática encontrada gira en torno a las empresas comercializadoras de madera. En el presente estas empresas enfrentan los efectos negativos en la cantidad de dinero disponible como consecuencia de la aplicación del 4% de deducción a que se encuentra sujeta la actividad, adicionalmente, este sector se ha visto golpeado económicamente por la emergencia sanitaria pues según cifras del INEI (2022) para el bienio 2021 y 2022 la producción y comercialización de madera representó el 89.0% y 41.6% respectivamente con respecto a la producción del año 2012, en consecuencia dicha industria sufrió una fuerte caída habiendo retrocedido una década, siendo más notorio el periodo 2022, tal retroceso afectará negativamente a la liquidez de este sector.

Al conocer esta situación es que vio en la necesidad de efectuar un trabajo de investigación para conocer si efectivamente ese 4% que se resta del ingreso posee concordancia con la liquidez en las entidades estudiadas. Motivo que da origen al presente trabajo intitulado: Régimen de deducciones y su relación con la Liquidez en las empresas comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, 2022, la cual tiene el propósito de establecer si el empleo del régimen de deducciones incide en la liquidez de los negocios que tienen por objeto la comercialización de madera.

El espacio de tiempo donde se desarrollará el estudio es el año 2022, por lo señalado, el problema de investigación es, ¿Qué relación existe entre el régimen de detracciones y la liquidez en las empresas comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, 2022?, y los siguientes problemas específicos, ¿Qué relación existe entre el régimen de detracciones y el capital de trabajo en las empresas comercializadoras de madera, Juliaca, 2022?, ¿Qué relación existe entre el régimen de detracciones y el manejo del efectivo en las empresas comercializadoras de madera, Juliaca, 2022?, ¿Qué relación existe entre el régimen de detracciones y el activo corriente en las empresas comercializadoras de madera, Juliaca, 2022?, y ¿Qué relación existe entre el régimen de detracciones y las obligaciones de corto plazo en las empresas comercializadoras de madera, Juliaca, 2022?, para responder a estas interrogantes, se propone el consecuente objetivo general, Determinar la relación que existe entre el régimen de detracciones y la liquidez en las empresas comercializadoras de madera, Juliaca, 2022, y en concordancia además se formula los objetivos específicos que se detallan seguidamente, Determinar la relación que existe entre el régimen de detracciones y el capital de trabajo en las empresas comercializadoras de madera, Juliaca, 2022, Determinar la relación que existe entre el régimen de detracciones y el manejo del efectivo en las empresas comercializadoras de madera, Juliaca, 2022, Determinar la relación que existe entre el régimen de detracciones y el activo corriente en las empresas comercializadoras de madera, Juliaca, 2022, y Determinar la relación que existe entre el régimen de detracciones y las obligaciones de corto plazo en las empresas comercializadoras de madera, Juliaca, 2022.

Para finalizar, la presente investigación encuentra justificación porque hará posible advertir de forma precisa y específica la dependencia existente entre el régimen de detracciones y la liquidez de las sociedades comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, 2022, puesto que es una actividad económica que es parte integrante del desarrollo de dicha ciudad.

II. MARCO TEÓRICO

A nivel internacional y en relación a los países latinoamericanos, no existe un régimen de deducciones como el vigente en nuestro país, existiendo mecanismos de pago anticipado como los de retenciones o percepciones para el impuesto sobre la renta y como el IVA, pero no así un régimen de deducciones como existe actualmente en el Perú, en razón de ello se han considerado los siguientes antecedentes *internacionales*.

Durand et al. (2020), en su artículo científico, trabajo de investigación realizado para la Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA, con sede en Venezuela. La investigación tuvo por objetivo elaborar un procedimiento para establecer el crédito tributario del IVA en las compañías de la industria manufacturera que haga posible que en el plazo inmediato la liquidez aumente. Luego de aplicar los coeficientes de liquidez a las sociedades del sector manufactura llega a concluir que el crédito fiscal del IVA no afecta de forma significativa en la liquidez de estas empresas, no obstante, este crédito ayuda a reducir pagos por IVA en un periodo dado.

León et al. (2019), en su artículo científico de investigación realizada para la Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, con sede en Málaga, España. La investigación tuvo por objetivo señalar las consecuencias financieras como resultado de acumular retenciones del IVA en la empresa EVEMARK DISTRIBUCIONES, y por otra parte estudiar la disponibilidad del recurso monetario con referencia a las retenciones del IVA acumuladas. A través de la investigación se logró demostrar como el crédito tributario del IVA impacta en la liquidez la empresa EVEMARK DISTRIBUCIONES, habiéndose comprobado lo voluminoso del crédito del IVA en la información contable, también se demostró el grado de solvencia que podría tener la entidad y el impacto en el tiempo del dinero mediante el recobro de retenciones del IVA.

Medina (2017), en su investigación para acceder al grado de Maestría para la Universidad Técnica de Ambato, Ecuador Como propósito se planteó estudiar la incidencia que genera el reembolso del IVA en la liquidez de entidades exportadoras bajo estudio, año 2015. Luego de aplicar los índices financieros referidos a evaluar

la incidencia en la liquidez por el reembolso del IVA a estos exportadores, se concluye que las empresas exportadoras estudiadas es posible que presenten dificultades para hacerse cargo de sus pasivos de corto plazo, por ello estiman que la devolución del IVA, de la que son beneficiarios, contribuye a mejorar su posición de liquidez en los periodos en los que lo solicitan.

En los antecedentes **nacionales**, se cita a Maraví (2021), realizó una tesis en la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, Lima. El objetivo del trabajo fue determinar en qué magnitud el régimen de detracciones impacta en la liquidez de la entidad estudiada. El enfoque investigativo utilizado es descriptivo correlativo, de estudio transversal y diseño no experimental y cuyo universo se encontró compuesta de 28 servidores de la compañía que laboran en las áreas de administración de la Corporación, para la muestra se toma el mismo número de colaboradores por ser una población pequeña. En cuanto a los resultados alcanzados se halló correlación positiva alta entre las variables de investigación, empleando para tal fin la correlación de Pearson; y en cuanto a los resultados arrojados por la encuesta, los servidores tienen un concepto no favorable respecto del sistema de detracciones. La investigación concluyó que, el régimen de detracción impacta desfavorablemente a la Corporación en su liquidez debido a que una buena proporción de efectivo permanece en la cuenta de detracciones el mismo que se encuentra impedido por disposición de la ley ser utilizado en otras actividades distintos del pago de impuestos, por lo que el índice capital de trabajo arroja que la Corporación se queda muy deteriorada en lo que al fondo de maniobra se refiere.

Davirán y Tapara (2021), realizaron una tesis de pre grado en la Universidad Privada Los Andes, Huancayo. La investigación presentó como propósito fundamental principal determinar la dependencia del régimen de detracción y la liquidez en las compañías objeto de estudio. El método de investigación fue el científico, el tipo fue aplicada, de grado relacional, descriptivo-correlativo y de diseño no experimental. Tuvo una muestra probabilística de 80 compañías, extraída de un universo constituido por 101 empresas, situadas en el distrito de La Victoria, Lima. Los resultados obtenidos indicaron que el 61% de los entrevistados mostraron su descontento con el régimen de detracciones, principalmente debido

a la elevada cifra porcentual fijada para el sector. La investigación concluyó que, encuentra una asociación alta entre las variables régimen de detracción y liquidez, así lo denota el índice de Tau_b de Kendall $T=-0.744$, en tal sentido, el régimen de detracciones influye en la liquidez y rentabilidad de la compañía pues los dineros acumulados en el BN no son factibles de ser utilizados de forma libre, agudizándose más la situación cuando la Sunat ingresa dichos fondos como recaudación.

Cubas y Poma (2021), realizaron una tesis de pre grado en la Universidad César Vallejo, Lima. El propósito de la investigación fue determinar la dependencia que subyace entre el régimen de detracción y la liquidez en las empresas del ámbito de estudio; el estudio fue básico, diseño no experimental correlativo y transversal, cuyo enfoque fue cuantitativo. La población quedó integrada por 70 colaboradores que representaron a las organizaciones que prestan el señalado servicio, la muestra probabilística establecida fue de 59 encuestados que representan al sector estudiado del distrito señalado. La investigación concluyó que, encuentra dependencia entre la liquidez y el régimen de detracción y en las compañías objeto de investigación en el ámbito del distrito señalado, por tanto, este tipo de organizaciones resultan ser perjudicadas por el empleo del régimen de detracciones, siendo la correlación de Pearson 78,5%, por ello, el sector empresarial de este tipo se ve bastante condicionado debido a este régimen, esencialmente en lo que a sus operaciones a corto plazo se refiere.

Quilca y Zubilete (2019), realizaron una tesis de pre de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo. La investigación por propósito establecer el efecto que tiene el SPOT en los niveles de liquidez de las compañías bajo estudio ubicadas en la ciudad señalada. El grado de la investigación fue descriptivo correlativo, diseño no experimental, transversal, del tipo aplicativo y el método de investigación utilizado científico. La población se compuso de 71 organizaciones dedicadas a la actividad señalada en la localidad de Huancayo, de las cuales se extrajeron 30 compañías del ámbito señalado. Las conclusiones del trabajo fueron: - las detracciones restringen o limitan el capital de trabajo en las entidades estudiadas ubicadas en la ciudad indicada en proporción al porcentaje detraído, - los resultados del índice defensivo indican que el régimen de detracciones disminuye la liquidez

en estas compañías y lo hace en proporción al porcentaje de la detracción correspondiente a esta actividad.

En ese sentido, enfocándose en el **marco conceptual**, el regimen de Pago de Obligaciones Tributarias SPOT, de acuerdo con Effio y Mamani (2019), es un instrumento administrativo recaudatorio cuyo objetivo es atacar la elusión fiscal debido fundamentalmente a la informalidad del patrimonio de nuestro país (p. 6). En el mismo sentido Carrasco y Torres (2013), señalan que es una estrategia de política fiscal que busca reducir la evasión tributaria, mediante la generación de fondos detraídos o descontados por las operaciones de venta afectas al SPOT en las cuentas bancarias abiertas en el BN para el cumplimiento por los siguientes tributos: I.R., IGV, IPM, ISC, ITAN; EsSalud, ONP además de las multas, costas y gastos originadas en las deudas tributarias descritas. Los fondos depositados en el BN no son aplicables a la cancelación de lo siguiente: SENATI, SENCICO, Tributos municipales, multas por los tributos de SENATI, SENCICO y por tributos municipales (pp. 92, 93).

El sistema es de aplicación para transacciones que involucran la venta de productos, la entrega de servicios o acuerdos de construcción que están sujetos al IGV. Así también se encuentra inmerso en el régimen cuando se traslada bienes fuera del local de fabricación aun cuando tal desplazamiento no tenga como origen una operación de venta. (Decreto Supremo N° 155-2004-EF, Resolución N° 183-2004/Sunat).

El propietario de la cuenta de detracciones abierta en el BN será el destinatario en calidad de poseedor y dueño de los depósitos provenientes de las transacciones efectuadas que están contempladas dentro del sistema, para cumplir tal propósito, el propietario de la cuenta de detracciones es el que precisamente presta el servicio afecto o el proveedor del bien mueble o inmueble comprendido en el régimen de detracción (Decreto Supremo N° 155-2004-EF, Resolución N° 183-2004/Sunat).

Cuando se trate de transacciones incluidas en el régimen en que el abono de la detracción deba realizarse previamente al traslado, el remitente debe acreditar dicho traslado con el documento que demuestra el pago íntegro de la detracción,

además de la correspondiente GR y del C. de P. (Decreto Supremo N° 155-2004-EF, Resolución N° 183-2004/Sunat)

El BN puede dar entrada como recaudo los montos acumulados en la cuenta de retenciones que para tal propósito fue previamente aperturada, lo que perjudica al poseedor de ese patrimonio ya que no podrá ser solicitado en fecha posterior como liberación de fondos, cuando ocurran los siguiente hechos: las declaraciones del contribuyente presenten información inconsistente respecto de las operaciones incluidas en el régimen, se tuviera la situación de la dirección tributaria no hallada o no compareciera ante el organismo tributario en cuanto así lo requiera o se haya comparecido fuera del plazo otorgado para tal efecto (Decreto Supremo N° 155-2004-EF, Resolución N° 183-2004/Sunat).

De acuerdo con Apaza (2017), los índices financieros desde la ciencia matemática son coeficientes que utilizan datos numéricos obtenidos de la información presentada en los estados contables para luego relacionarlos y obtener de esta manera información relevante respecto de la marcha del negocio. Las razones financieras son utilizadas por la gerencia empresarial para tomar la decisión correcta al tiempo que proporcionan elementos a los inversores o terceros interesados en conocer la posición financiera y los resultados alcanzados por la compañía (p. 59).

Al respecto, el INEI (2010) nos informa que los índices financieros constituyen coeficientes cuya función es relacionar dos o más cifras obtenidas de la información contable de un negocio, lo cual será utilizado posteriormente por el analista financiero con el objetivo de generar informes donde se exprese de manera clara y ordenada la situación económica de una organización, midiendo su comportamiento a lo largo del tiempo cuando la empresa cuente con información financiera de dos o más periodos (p. 283).

Del mismo modo Apaza (2017), señala que los coeficientes financieros se subdividen en cuatro grupos o categorías, entre los cuales se encuentran los coeficientes de liquidez, las que evalúan la solidez financiera de la organización para el corto término; las razones de solvencia o endeudamiento, las mismas que

hacen posible conocer el grado de endeudamiento en la cual se encuentra la empresa; los ratios de actividad, que son índices que miden la gestión ejecutada por la gerencia y que tiene que ver con el uso de los recursos de la compañía; y, los ratios de rentabilidad, los cuales tienen como función medir el nivel de eficiencia con el que el negocio es capaz de generar beneficios para los propietarios (pp. 53, 54).

En referencia los Índices de Liquidez, Villanueva (2021), señala que el propósito de esta categoría de indicadores es permitir mostrar las condiciones que posee la organización para honrar sus compromisos contraídos y cuyo vencimiento se producirá en el corto plazo (p. 96).

El índice de Liquidez General de acuerdo con el INEI (2010), indica que esta razón muestra la relación que hay entre pasivo a corto plazo y el activo líquido y el. Establece una relación entre los activos líquidos con las deudas cuyo vencimiento opera en el corto plazo. Su valor deseable fluctúa entre 1.5 a 2.0 (p. 293).

La Prueba Ácida según el INEI (2010), resulta de relacionar el activo corriente con el pasivo corriente, sin embargo, a diferencia del coeficiente anterior no se considera en el numerador a las existencias debido a que pueden tomar algún tiempo en realizarse. Su valor deseable es alrededor de 1.0 (p. 293).

Conforme con Villanueva (2021), la Liquidez Absoluta es la razón más exigente para evaluar el grado de liquidez que presenta una compañía ya que sólo considera a los recursos más líquidos con las obligaciones a ser satisfechas en el corto plazo (p. 98). Según el INEI (2010) su valor deseable es por encima de 0.3 (p. 293).

Fajardo y Soto (2018), indican que Capital de Trabajo es un indicador que revela la habilidad con que la empresa se desenvuelve para operar con sus activos de realización en el corto plazo como el efectivo, las cuentas pendientes de cobro, etc. y sus pasivos igualmente de corto término. Añaden también los autores que capital de trabajo implica la utilización de cualquier recurso disponible que la organización destina a la marcha diaria del negocio (p. 106).

De acuerdo con Vincés (2010) en referencia al Manejo del Efectivo, advierte que la principal señal de que un negocio marcha bien es el efectivo disponible y que del buen manejo que se haga del mismo dependerá el éxito o fracaso de la entidad. Señala también que el dinero manejado en las empresas no sólo está presente en los cobros de acreencias y pagos a proveedores, sino que el efectivo del mismo modo se halla presente en toda actividad que realice la empresa, es así que un mal empleo de algún recurso de la entidad por sus trabajadores acarreará consecuencias en la disponibilidad del efectivo (pp. 148, 149).

Respecto al Activo Corriente, Zeballos (2014), nos dice que son recursos y derechos de la entidad, obtenidos durante la realización de sus operaciones comerciales realizadas precedentemente, sobre los cuales la empresa puede disponer con la finalidad de obtener beneficios económicos, con la característica que pueden ser consumidos o vendidos dentro del año comercial; vale decir no incluye a aquellos activos cuya duración excede un año y que serán utilizados o consumidos en más de un periodo fiscal (pp. 500, 503).

En referencia a las Obligaciones de Corto Plazo, denominado también pasivo corriente, Ortega et al. (2012), señala que constituyen obligaciones contraídas por la empresa con terceros acreedores por adquisición de bienes, servicios u otros de similar naturaleza y que obedecen a sucesos pasados, con la característica particular que su vencimiento para ser honradas no supera los doce meses (un año o menos).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

Baena (2017) expresa que una investigación empírica (aplicada) busca como propósito aplicar en la práctica los conocimientos y las teorías generales obtenidas, orientándolos hacia la resolución de problemas y necesidades tanto de las personas como de la sociedad (p. 18).

También, Ruiz y Valenzuela (2022) sostienen que la investigación aplicada, se basa en conocimientos de aplicación inmediata y está estrechamente relacionada con la investigación pura. La investigación pura proporciona la teoría y los conocimientos necesarios, mientras que la investigación aplicada se encarga de abordar y resolver problemas con el fin de generar las teorías correspondientes. La investigación pura desempeña un papel fundamental al proveer las teorías que permiten a la investigación aplicada desarrollar su actividad investigadora, especialmente en la resolución de teorías, lo cual ha impulsado el avance de la ciencia (p. 17).

La investigación en referencia, se considera aplicada dado que el objetivo primordial es abordar un problema en concreto y generar conocimientos que sean directamente aplicables en la práctica. En este caso, el estudio se enfoca en analizar la relación que encontramos en el régimen de detracciones y la liquidez en las entidades abocadas al comercio de madera en el distrito de Juliaca. El propósito es obtener información relevante y práctica que pueda ser utilizada por estas empresas para mejorar su liquidez y tomar decisiones informadas en relación con el régimen de detracciones.

Al ser una investigación aplicada, busca proporcionar soluciones concretas a problemas reales y tiene un enfoque práctico orientado hacia la aplicación de los hallazgos en situaciones concretas. Los resultados obtenidos podrían tener implicaciones directas para los establecimientos dedicados al comercio maderero en el distrito de Juliaca, ofreciendo recomendaciones y posibles estrategias para mejorar su liquidez en relación con el régimen de detracciones.

Diseño de investigación

El diseño de investigación, es el no experimental, descriptivo correlacional de corte transversal, pues el estudio pretende detallar y analizar la correspondencia existente tanto en el Régimen de Deduciones como en la Liquidez en las empresas comercializadoras de madera en el distrito de Juliaca durante el año 2022, sin realizar manipulaciones o intervenciones y recopilando datos en un solo momento; es decir no se realizarán mediciones o seguimientos a lo largo del tiempo, sino que se analizará la relación entre estas variables en un punto específico.

Para Hernández y Mendoza (2018) las investigaciones no experimentales se caracterizan por realizarse sin la modificación deliberada de variables y donde los sucesos son observados solamente en su contexto natural con el fin de analizarlos (p. 175).

Arias (2016) afirma que los estudios descriptivos implican identificar un suceso, acontecimiento, sujeto o agrupación cuya intención es comprender su estructura o procedimiento. La resultante de este estudio investigativo se ubica en un nivel medio en términos de amplitud de conocimiento. En otras palabras, se busca proporcionar una descripción detallada y completa, sin adentrarse en análisis más profundos (p. 24).

Hernández y Mendoza (2018) respecto al estudio correlacional manifiesta que el propósito de estas investigaciones es entender la dependencia o nivel de conexión que hay entre más de 2 concepciones, clases o atributos dentro de una situación determinada (p. 109).

Barrero (2023) indica que el estudio transversal, recopila los datos en un único instante y por única vez, pudiendo tener alcance exploratorio, descriptivo y correlacional. Es comparable a tomar una fotografía o una radiografía para posteriormente describirlas en el estudio (p. 71).

3.2. Variables y operacionalización

Según Muñoz (2016) resalta que una variable es una propiedad de sucesos medibles y que tiene la capacidad de variar o presentar distintos valores pudiendo ser estas cuantitativas o cualitativas (p. 127).

En la investigación motivo de tesis las variables de estudio son: Régimen de deducciones y Liquidez.

Variable Independiente: Régimen de deducciones

- Dimensiones
 - ✓ Porcentaje de deducción
 - ✓ Normativa del régimen de deducciones
 - ✓ Obligación de pago de la deducción
- Indicadores
 - Porcentaje de la deducción
 - Retención
 - Procedimiento
 - Sanciones
 - Normativa
 - Liberación de fondos
 - Depósito de la deducción
 - Contribuyentes afectados
 - Cuenta de deducciones

Conceptualmente, Carrasco y Torres (2013), definen al Régimen de deducciones como un elemento utilizado para combatir la elusión de tributos, cuyo propósito es

la generación de recursos mediante depósitos que deben realizar los responsables sujetos a obligaciones, referente de las transacciones afectadas por el régimen, en las cuentas bancarias que aperturarán en el BN, destinado al cumplimiento de las siguientes responsabilidades fiscales: IPM, IGV, ISC, I. R., ITAN, EsSalud y ONP, multas y gastos originadas en deudas tributarias (pp. 92, 93).

Operacionalmente, La variable denominada "Sistema de detracción" se compone de tres dimensiones fundamentales: El porcentaje de detracciones, la normativa del régimen de detracción y la obligación del pago de la detracción. Cada una de estas dimensiones tienen sus respectivos indicadores, tales como el porcentaje de la detracción, la retención, los procedimientos, las sanciones, la normativa, la liberación de fondos, el depósito de la detracción, los contribuyentes afectos y la cuenta de detracciones. Estos indicadores son utilizados para generar los ítems de medición mediante un instrumento adecuado, utilizando la escala de Likert de escala ordinal.

Variable dependiente: Liquidez

- Dimensiones
 - ✓ Capital de trabajo
 - ✓ Manejo del efectivo
 - ✓ Activo corriente
 - ✓ Obligaciones de corto plazo

- Indicadores
 - Eficiencia económica
 - Capacidad de pago
 - Riesgo de liquidez
 - Deudas tributarias
 - Efectivo
 - Actividades de operación
 - Financiamiento
 - Inventarios

- Cuentas por cobrar comerciales
- Fondos en bancos
- Cuentas por pagar comerciales
- Obligaciones financieras
- Pago de deudas tributarias

Conceptualmente, Villanueva (2021) indica que el propósito de la categoría de los indicadores de liquidez es mostrar la facultad que posee la organización a fin de cumplir con sus responsabilidades contraídas y cuyo vencimiento se producirá en el corto plazo, dentro de los doce meses siguientes (p. 96). Por su parte Apaza (2017), señala que los indicadores de liquidez posibilitan calcular la facultad de las entidades empresariales para afrontar sus responsabilidades corrientes de corto plazo (pp. 53, 54).

Operacionalmente, La variable "liquidez" es la otra variable de estudio que se conforma de cuatro subcategorías o dimensiones: El capital de trabajo, el manejo del efectivo, el activo corriente y las Obligaciones de corto plazo; estas dimensiones permitirán descomponer y analizar de manera más detallada la variable liquidez, proporcionando una comprensión más completa y precisa de su naturaleza y características. para cuantificar o representar estas dimensiones cada una de ellas tiene indicadores. Estos indicadores son empleados para generar los ítems mediante un instrumento de calificación basado en la escala de Likert, la cual es una escala ordenada.

3.3. Población, muestra y muestreo

Población:

Para Arias (2016) la población se refiere a una agrupación de elementos, tanto limitado como ilimitado, que presentan atributos en común y sobre los cuales se generalizarán las conclusiones obtenidas en una investigación. La delimitación de la población está determinada por la problemática de investigación y los propósitos investigativos (p. 81).

Para realizar la investigación, la población está constituida por 138 representantes de los establecimientos dedicadas al comercio de madera ubicadas en la localidad de Juliaca durante el año 2022. Estas empresas pueden variar en términos de su tamaño, estructura, experiencia, ubicación y otras características relevantes para el estudio.

Muestra:

De acuerdo con Hernández y Mendoza (2018) la muestra representa a un subgrupo de individuos del total poblacional a estudiar, de los cuales se recopilará la información. Es esencial establecer y definir de manera precisa este subgrupo de antemano, asegurándose de que represente a la población en cuestión (p. 196).

En el caso del proyecto de tesis sobre el régimen de detracciones y su relación con la liquidez en las empresas de comercialización de madera en el distrito de Juliaca, se determinó utilizar una muestra por conveniencia, se seleccionaron 40 empresas comerciales de madera que sean convenientes y accesibles para el investigador. Esto puede implicar la selección de empresas cercanas geográficamente, con las que el investigador tenga algún tipo de relación o acceso fácil.

Muestreo:

Para Valderrama (2015) el muestreo implica el proceso de seleccionar un fragmento que represente a toda la población, lo cual posibilita realizar estimaciones de los parámetros poblacionales. Un parámetro se refiere a una cantidad numérica que describe las características de la población que está siendo investigada (p. 188).

El muestreo para realizar la investigación ha sido el no probabilístico, puesto que la accesibilidad a los representantes de las empresas es limitada, pues: se tiene dificultad para obtener información de todas las empresas, y el muestreo no probabilístico, nos permitiría seleccionar empresas disponibles y accesibles para realizar la investigación, facilitando así la recolección de datos.

Otra razón para elegir el muestreo no probabilístico es la limitación de recursos en términos de tiempo, presupuesto y personal. En este escenario, el uso de un

muestreo no probabilístico sería más factible y permitiría una recolección de datos más eficiente.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas de recolección de datos

Se ha seleccionado como técnica principal para la recolección de datos en el proyecto de tesis "Régimen de Deduciones y su relación con la Liquidez en las empresas comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, 2022" la técnica de la encuesta, debido a su capacidad para obtener datos cuantitativos y representativos de las entidades de comercio maderero. La encuesta permitirá recopilar información de manera eficiente, lo que facilitará la evaluación comparativa de la información y la adquisición de hallazgos generalizables.

Arias (2016) indica que la encuesta puede ser descrita como una técnica que se propone recabar datos proporcionada por un conjunto o subgrupo de individuos sobre ellos mismos o respecto un tema en concreto, en un momento preciso y sin posibilidad de repetición (p. 72).

Instrumentos de recolección de datos

El instrumento elegido es el cuestionario, en la investigación "Régimen de Deduciones y su relación con la Liquidez en las empresas comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, 2022":

El cuestionario permite establecer un marco de preguntas estandarizado, lo que permite comparar y analizar los datos recopilados. Al utilizar escalas de respuesta y preguntas cerradas, se obtienen datos cuantificables que pueden ser fácilmente analizados respecto de las empresas comercializadoras de madera.

Así mismo, el cuestionario proporciona a los encuestados la posibilidad de responder de manera anónima, lo que puede fomentar la sinceridad y la franqueza en las respuestas. Al garantizar la confidencialidad de los datos, se promueve un ambiente seguro para que los encuestados compartan información sensible.

Según Arias (2012) el cuestionario es una forma de encuesta escrita en la cual se utiliza una herramienta o documento físico que contiene un conjunto de interrogantes. Se le llama cuestionario auto aplicado debido a que es el propio encuestado quien debe completarlo sin la participación directa de quien realiza la encuesta (p. 74).

3.5. Procedimientos

A fin de recabar la información respecto de las variables régimen de deducciones y liquidez en las empresas comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, fue necesario identificar previamente el lugar y la zona donde están ubicados los establecimientos. Antes de administrar el cuestionario, se solicitó permiso a los responsables para llevar a cabo la encuesta. Posteriormente, se recopilaron los datos utilizando el instrumento, clasificando las respuestas de los individuos en cinco categorías conforme al método de Likert. Además, se asignó un valor numérico a cada respuesta para facilitar su análisis y comprensión.

3.6. Método de análisis de datos

Se efectuará estadísticamente la evaluación analítica de los datos reunida haciendo uso de técnicas descriptivas e inferenciales. Se examinará de que manera están relacionados el régimen de deducciones y la liquidez de las empresas mediante análisis de correlación y pruebas de hipótesis. Para llevar a cabo el análisis se utilizarán herramientas estadísticas y software especializado, en este caso para la contrastación de los supuestos se ha utilizado el programa SPSS26, seleccionando una prueba estadística apropiada con el fin de constatar cómo se relacionan el régimen de deducciones y liquidez.

3.7. Aspectos éticos

Es relevante considerar aspectos éticos durante la investigación y cumplir con los estándares éticos establecidos por la institución académica

En primera instancia, es necesario asegurar la reserva de la información recopilada, respetando la confidencialidad de las empresas involucradas. Se requerirá la

autorización necesaria de los negocios empresariales antes de recabar los datos requeridos. Además, se seguirán las normas éticas del proceso científico en todo el desarrollo investigativo.

Respecto a la propiedad intelectual, se tomará en cuenta que cualquier contenido original generado en el marco de la investigación, como informes, artículos, tesis u otros documentos, está sujeto a derechos de autor. Se acatará la legislación sobre propiedad de autoría utilizando las citas de las fuentes de información correctamente dando crédito a los autores originales y publicando los resultados de la investigación.

Se reconocerá la autoría: y las contribuciones de otros investigadores, académicos o profesionales cuyas ideas, teorías o métodos se utilicen en la investigación. En el caso de que se recopilen datos primarios durante la investigación, se establecerán claramente los derechos de propiedad de esos datos. Si los datos son proporcionados por terceros, se seguirán los acuerdos y condiciones establecidos para su uso y divulgación.

Además, este estudio de investigación se ha respetado la autoría de trabajos previos o investigaciones similares, ya que la investigación se va a someter al programa antiplagio Turnitin, el cual no puede exceder el límite máximo de similitud establecido por la entidad Universitaria.

IV. RESULTADOS

4.1. Presentación de Resultados

En este capítulo dedicado al examen de los resultados, se exhiben las representaciones visuales y tabulares de naturaleza estadística. Estas representaciones se centran en el Régimen de Deduciones y como se relaciona con la Liquidez en las entidades de comercio maderero, en Juliaca, 2022. Aquí se exponen los análisis estadísticos descriptivos, los cuales se basan en la presentación de frecuencias relativas acompañadas por sus respectivas representaciones gráficas. Asimismo, se verifica la validez de las suposiciones propuestas con el propósito de cotejar los resultados a través de la herramienta de inferencia estadística.

4.1.1. Análisis descriptivo de datos

Exponemos la evaluación de estadísticas descriptivas utilizando una representación de frecuencias básicas (frecuencia absoluta y relativa) acompañada por gráficos de barras correspondientes. Esto se aplica a las variables comprendidas en el estudio actual.

4.1.1.1. Resultados del instrumento 1 por ítems (variable Deduciones)

Tabla 1

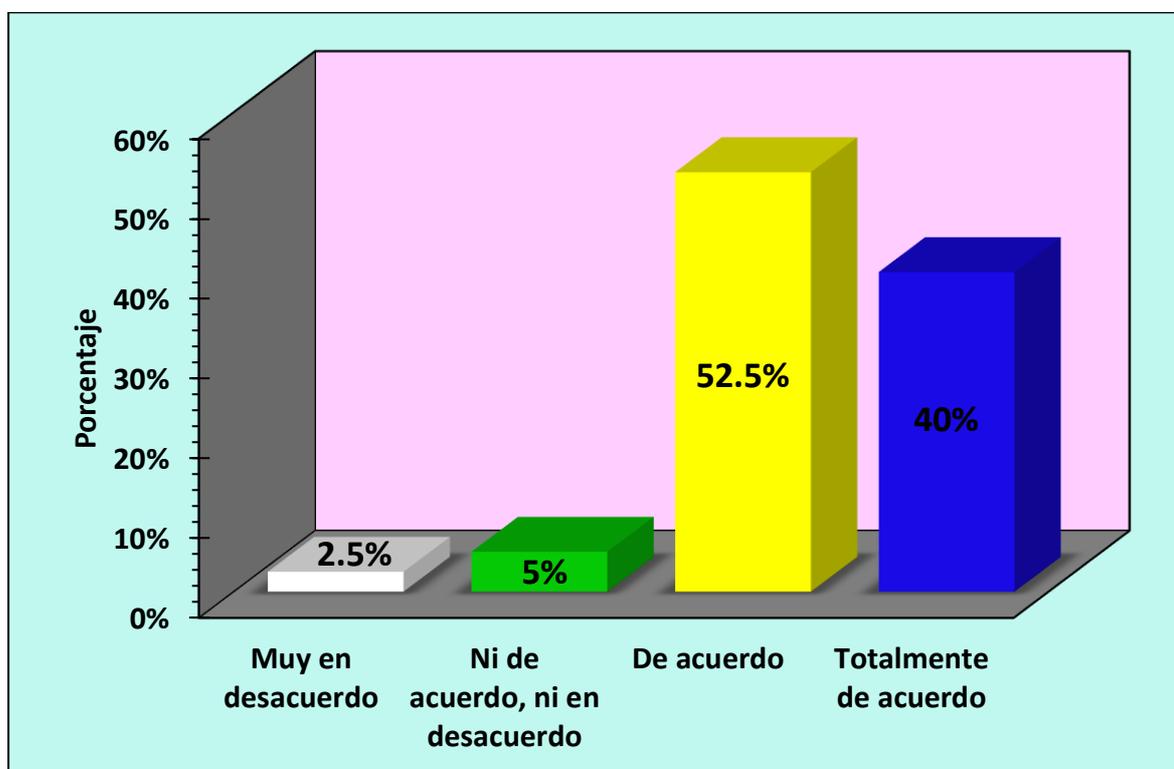
El porcentaje aplicado a la comercialización de madera es elevado

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	5,0	5,0	7,5
De acuerdo	21	52,5	52,5	60,0
Totalmente de acuerdo	16	40,0	40,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Figura 1

El porcentaje aplicado a la comercialización de madera es elevado



Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Según los datos presentados en la tabla y la figura 1, de un total de cuarenta participantes encuestados, el 40% expresan estar completamente de acuerdo con la elevada proporción aplicada a la comercialización de madera, mientras que el 52.5% afirman estar de acuerdo. Contrariamente, un 5.0% manifiesta no tener una opinión clara, el 2.5% (conformado por una persona) muestra su total disconformidad.

Tabla 2

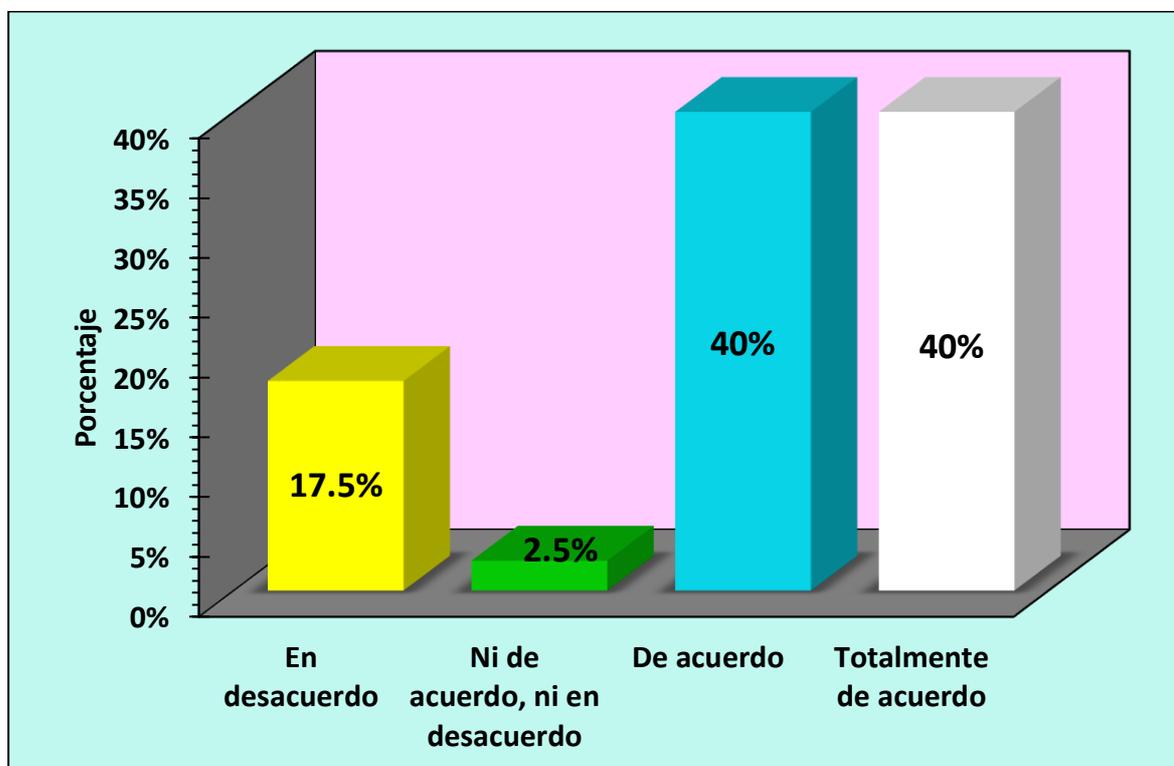
La retención aplicada a la comercialización de madera es excesiva para garantizar el pago de tributos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	7	17,5	17,5	17,5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	2,5	2,5	20,0
De acuerdo	16	40,0	40,0	60,0
Totalmente de acuerdo	16	40,0	40,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Figura 2

La retención aplicada a la comercialización de madera es excesiva para garantizar el pago de tributos



Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Según la información proporcionada en la tabla y figura 2, el 40% de los sujetos de estudio, expresaron su total conformidad que el descuento es excesivamente elevado para asegurar la liquidación de los tributos, mientras que el 40%, indican estar de acuerdo. Así mismo, un 2.5% de los participantes, indicaron que no muestran conformidad ni discrepancia y un 17.5%, señaló que están en disensión.

Tabla 3

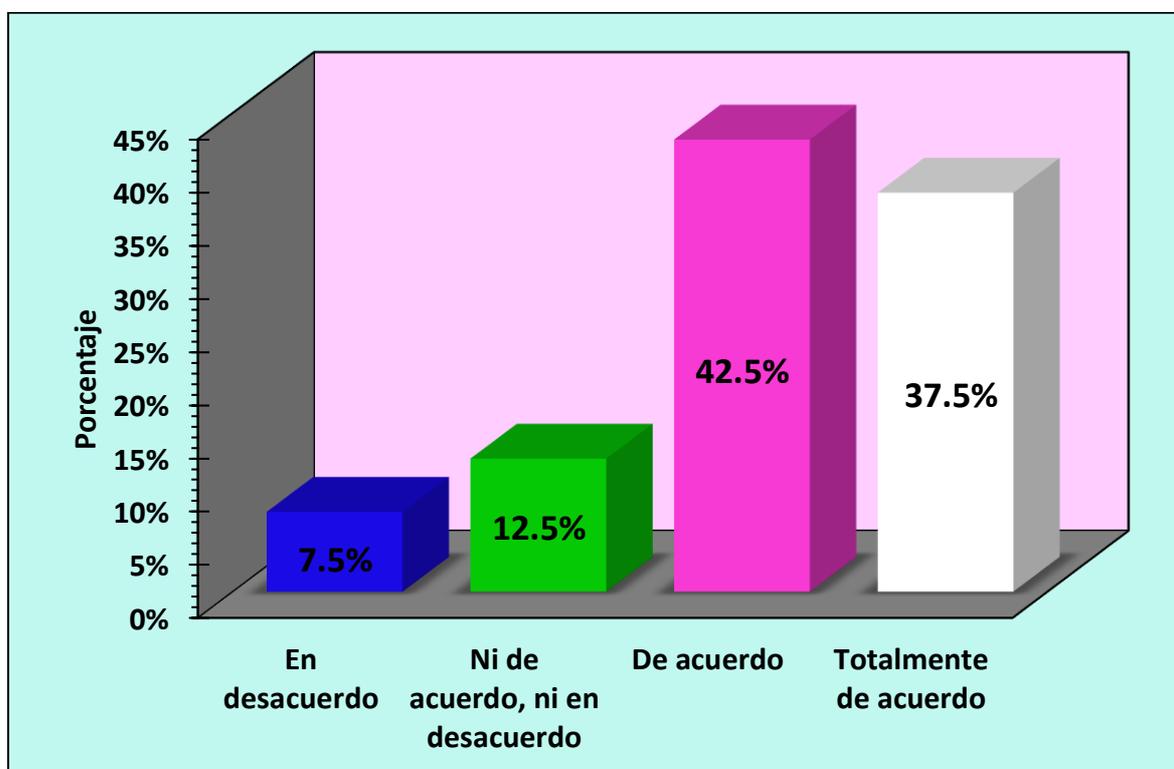
El procedimiento aplicado al régimen de detracciones es complejo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	3	7,5	7,5	7,5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	12,5	12,5	20,0
De acuerdo	17	42,5	42,5	62,5
Totalmente de acuerdo	15	37,5	37,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Figura 3

El procedimiento aplicado al régimen de deducciones es complejo



Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Conforme a lo obtenido presentado en la tabla y figura 3, el 37.5%, manifiesta su total conformidad con la percepción de que el procedimiento aplicado al régimen de deducciones es complejo, además, el 42.5%, indica estar de acuerdo con esta afirmación. Por otro lado, 12.5%, sostiene no tener una opinión definida al respecto. Adicionalmente, un reducido 7.5%, compuesto por 3 personas encuestadas, expresa su desacuerdo con la pregunta formulada.

Tabla 4

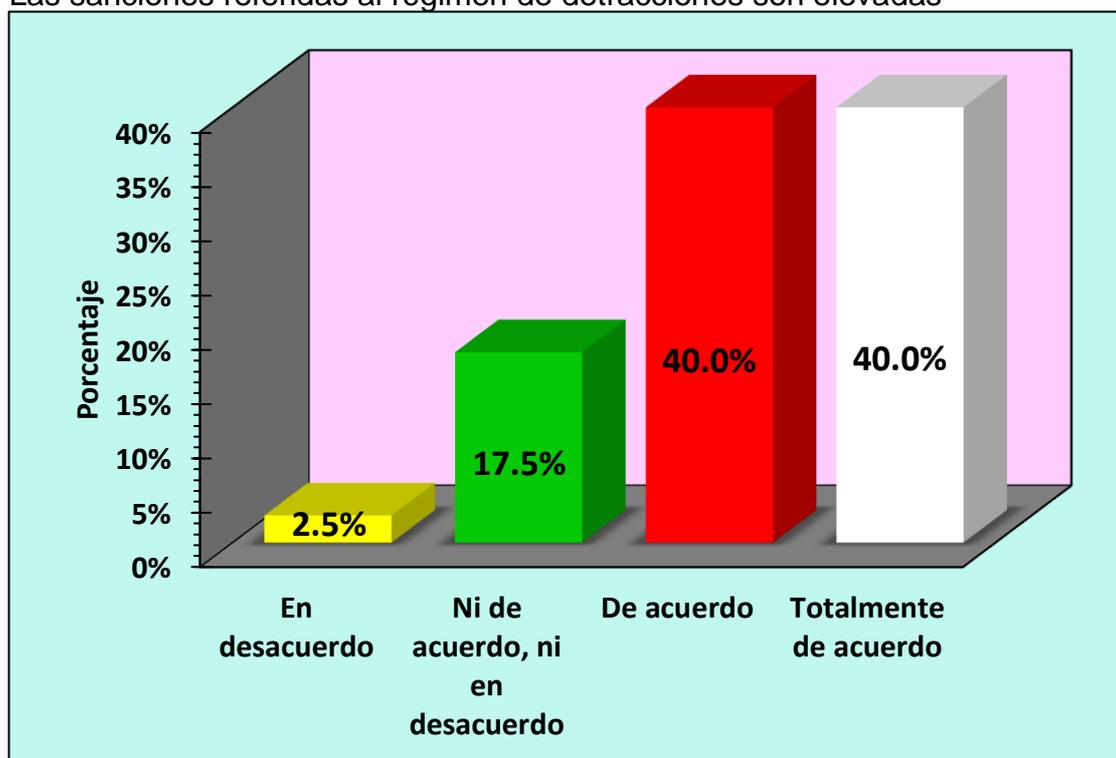
Las sanciones referidas al régimen de deducciones son elevadas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	17,5	17,5	20,0
De acuerdo	16	40,0	40,0	60,0
Totalmente de acuerdo	16	40,0	40,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Figura 4

Las sanciones referidas al régimen de detracciones son elevadas



Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Según lo reportado proporcionado en la tabla y figura 4, del total de 40 personas encuestadas, el 40.0%, equivalente a 16 sujetos, expresan su total conformidad con que las sanciones referidas al régimen de detracciones son elevadas, mientras que el 40.0%, manifiesta estar de acuerdo con esta afirmación. Además, se tiene que del 17.5%, señala que no tienen una opinión definida al respecto. Adicionalmente, el 2.5%, expresa su desacuerdo.

Tabla 5

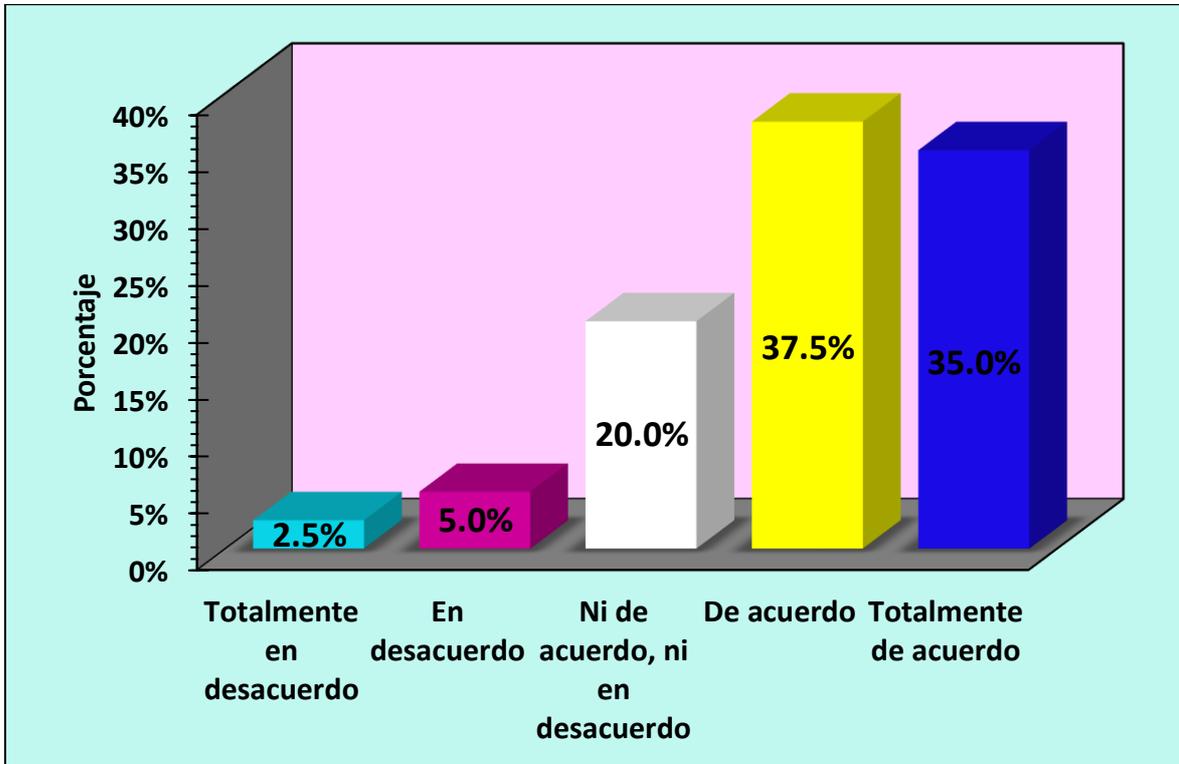
Las leyes que regulan el régimen de detracciones afectan a las empresas que comercializan madera

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
En desacuerdo	2	5,0	5,0	7,5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	8	20,0	20,0	27,5
De acuerdo	15	37,5	37,5	65,0
Totalmente de acuerdo	14	35,0	35,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Figura 5

Las leyes que regulan el régimen de detracciones afectan a las empresas que comercializan madera



Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

De la información proporcionada en la tabla y figura 5, el 35.0%, indican estar completamente a favor de la afirmación de que la legislación que regula el régimen de detracciones afecta a las empresas que comercializan madera, el 37.5%, señala estar de acuerdo con esta afirmación. Por el contrario, un 5.0% manifiesta su desacuerdo con esta afirmación y un reducido el 2.5%, representado por una persona encuestada, expresa estar en total desacuerdo. Adicionalmente el 20.0%, indica que no tienen una opinión definida al respecto.

Tabla 6

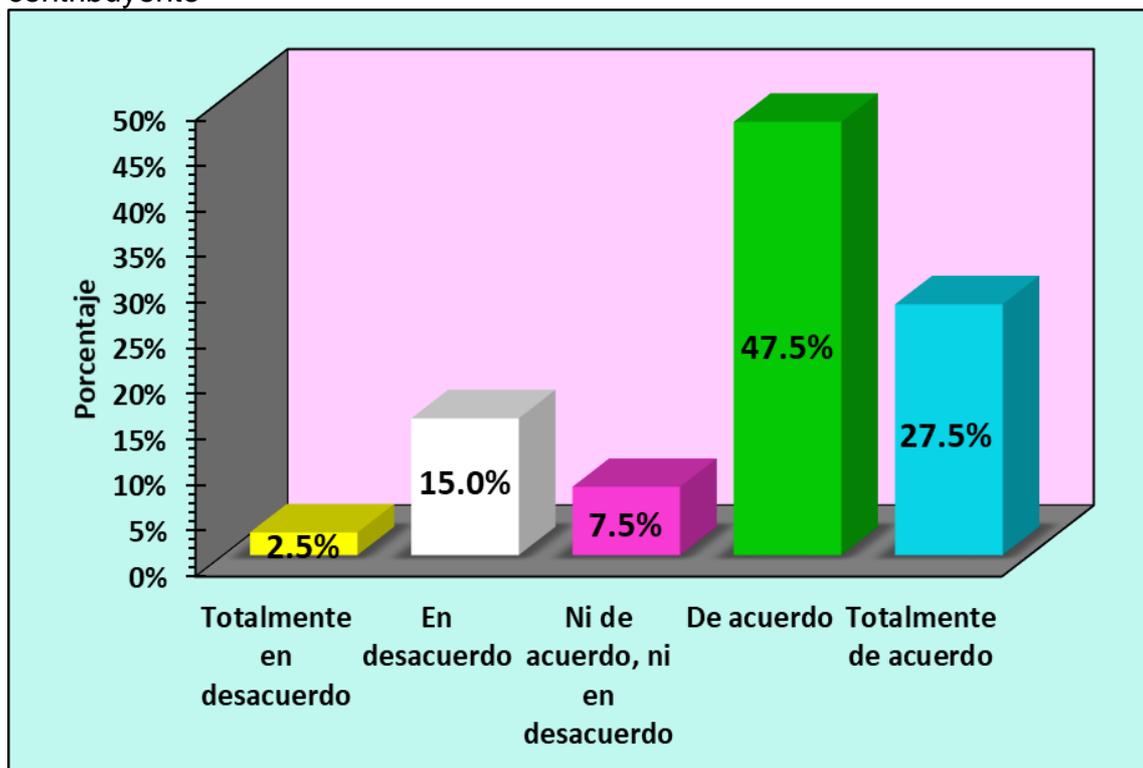
La liberación de fondos debería ser posible en el momento que lo necesite el contribuyente

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
En desacuerdo	6	15,0	15,0	17,5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	7,5	7,5	25,0
De acuerdo	19	47,5	47,5	72,5
Totalmente de acuerdo	11	27,5	27,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Figura 6

La liberación de fondos debería ser posible en el momento que lo necesite el contribuyente



Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Conforme a las cifras ofrecidas en la tabla y figura 6, el 27.5%, expresan su total concordancia con la idea de que la liberación de fondos debiera ser posible en el momento que lo necesite el contribuyente, además un mayoritario 47.5%, de los encuestados, manifiestan estar de acuerdo con esta propuesta. Por el contrario, un 15.0%, sostiene que están en desacuerdo y un pequeño 2.5% manifiesta su total

desacuerdo con la afirmación. Adicionalmente el 7.5%, indica que no tienen una opinión definida al respecto.

Tabla 7

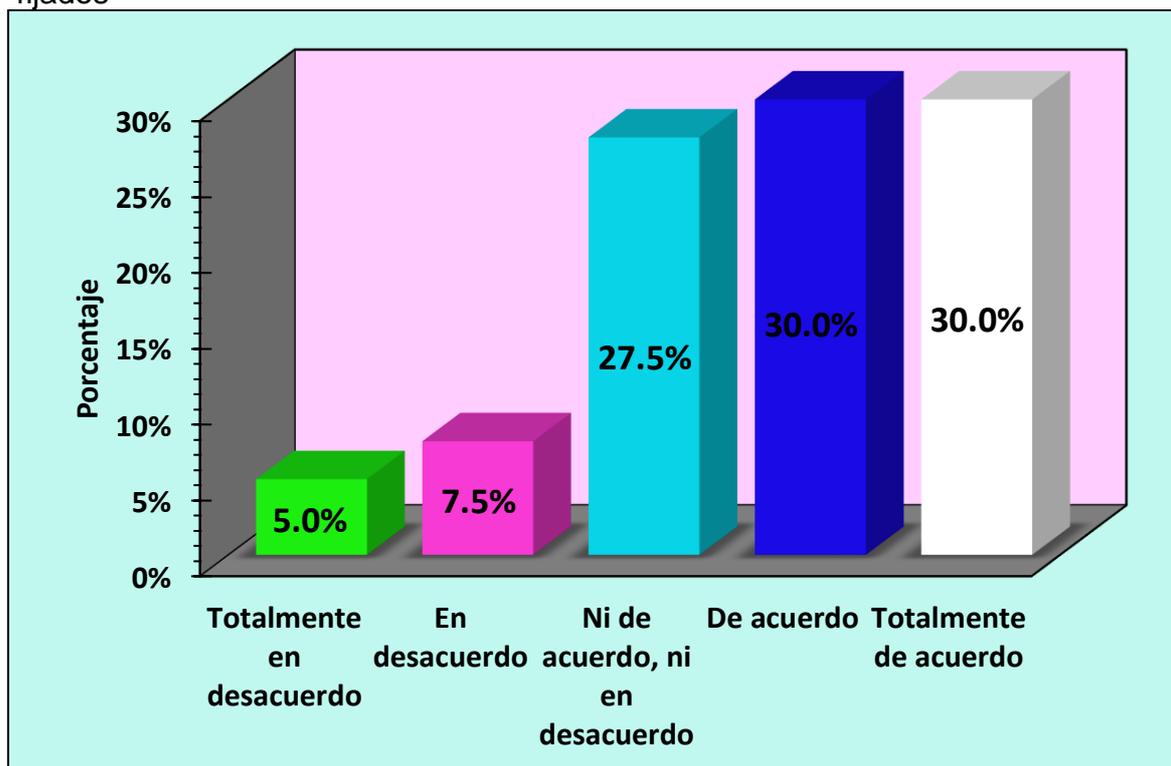
Los depósitos de la detracción se efectúan con posterioridad a los períodos fijados

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	5,0	5,0	5,0
En desacuerdo	3	7,5	7,5	12,5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	11	27,5	27,5	40,0
De acuerdo	12	30,0	30,0	70,0
Totalmente de acuerdo	12	30,0	30,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Figura 7

Los depósitos de la detracción se efectúan con posterioridad a los períodos fijados



Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Según los datos de la tabla y figura 7, el 30.0% de los entrevistados, señalan que los abonos de la detracción se efectúan con posterioridad a los plazos señalados; la misma proporción indican estar de acuerdo. El 7.5%, expresa estar en desacuerdo con esta aseveración y un 5.0%, señala estar en total desacuerdo,

mientras que el 27.5% no tienen una opinión definida al respecto. El incumplimiento obedecería a que es considerado un trámite y procedimiento complicado.

Tabla 8

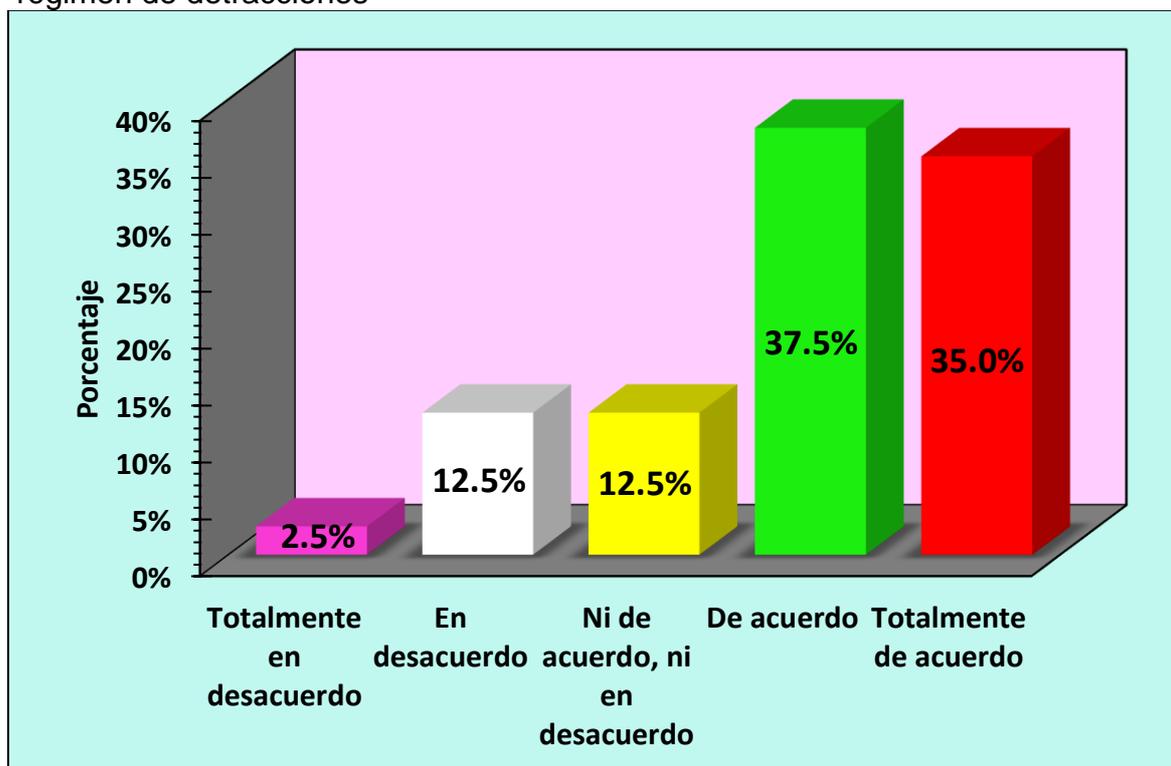
Las empresas comercializadoras de madera se perjudican más al aplicar el régimen de detracciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
En desacuerdo	5	12,5	12,5	15,0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	12,5	12,5	27,5
De acuerdo	15	37,5	37,5	65,0
Totalmente de acuerdo	14	35,0	35,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Figura 8

Las empresas comercializadoras de madera se perjudican más al aplicar el régimen de detracciones



Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Según la información proporcionada por la tabla y figura 8 el 35.0%, expresa su completa conformidad con la afirmación de que las compañías comercializadoras

de madera son las más impactadas por aplicación del régimen de detracciones, el 37.5%, señala estar de acuerdo con esta afirmación. Por otra parte, un 12.5%, afirman estar en desacuerdo, mientras que un 2.5%, expresa su total desacuerdo. Por último, el 12.5%, indica que no tienen una opinión definida al respecto.

Tabla 9

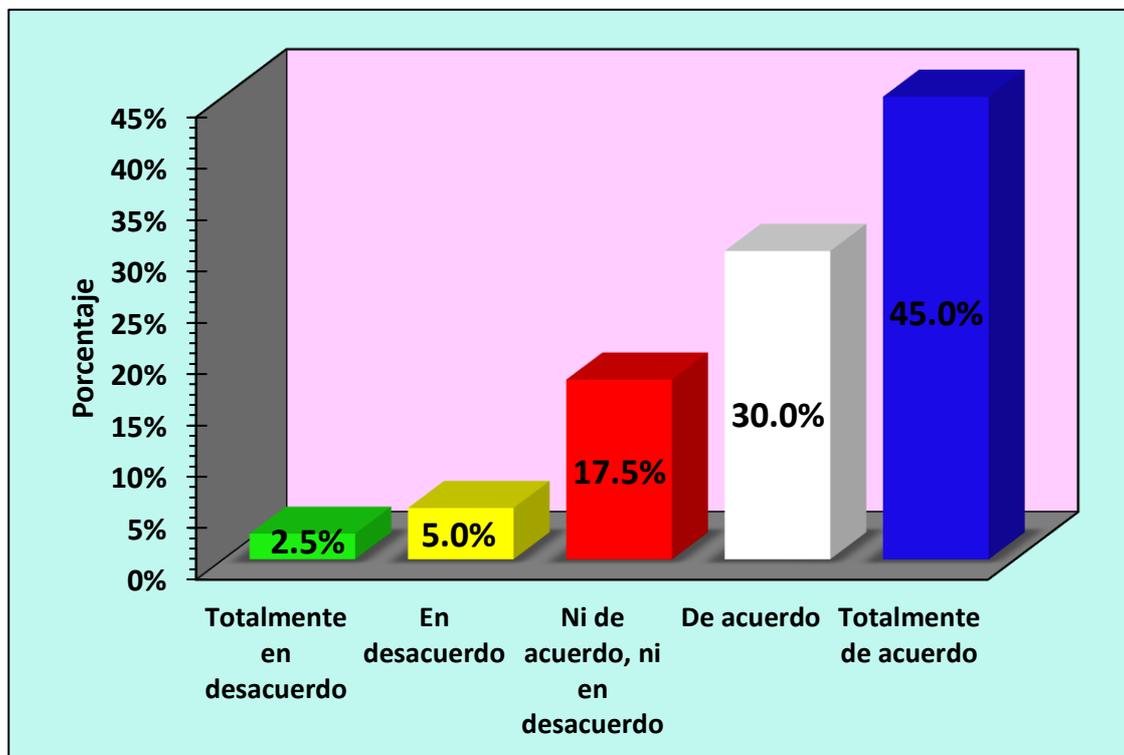
Los saldos de la cuenta de detracciones tendrían que ser utilizados para pagos diferentes de los deberes tributarios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
En desacuerdo	2	5,0	5,0	7,5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	17,5	17,5	25,0
De acuerdo	12	30,0	30,0	55,0
Totalmente de acuerdo	18	45,0	45,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Figura 9

Los saldos de la cuenta de detracciones tendrían que ser utilizados para pagos diferentes los deberes tributarios



Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Según la información presentada en la tabla y figura 9, el 45.0%, expresan su total concordancia con la afirmación de que el monto acumulado en la cuenta de deducciones debieran ser utilizados en pagos diferentes de las deudas tributarias, el 30.0%, señala estar de acuerdo con esta afirmación. Por otra parte, el 5.0%, sostiene estar en desacuerdo, asimismo, el 2.5%, manifiestan su total desacuerdo, y el 17.5%, indican que no tienen una opinión definida al respecto.

4.1.1.2. Resultados del instrumento 2 por ítems (variable Liquidez)

Tabla 10

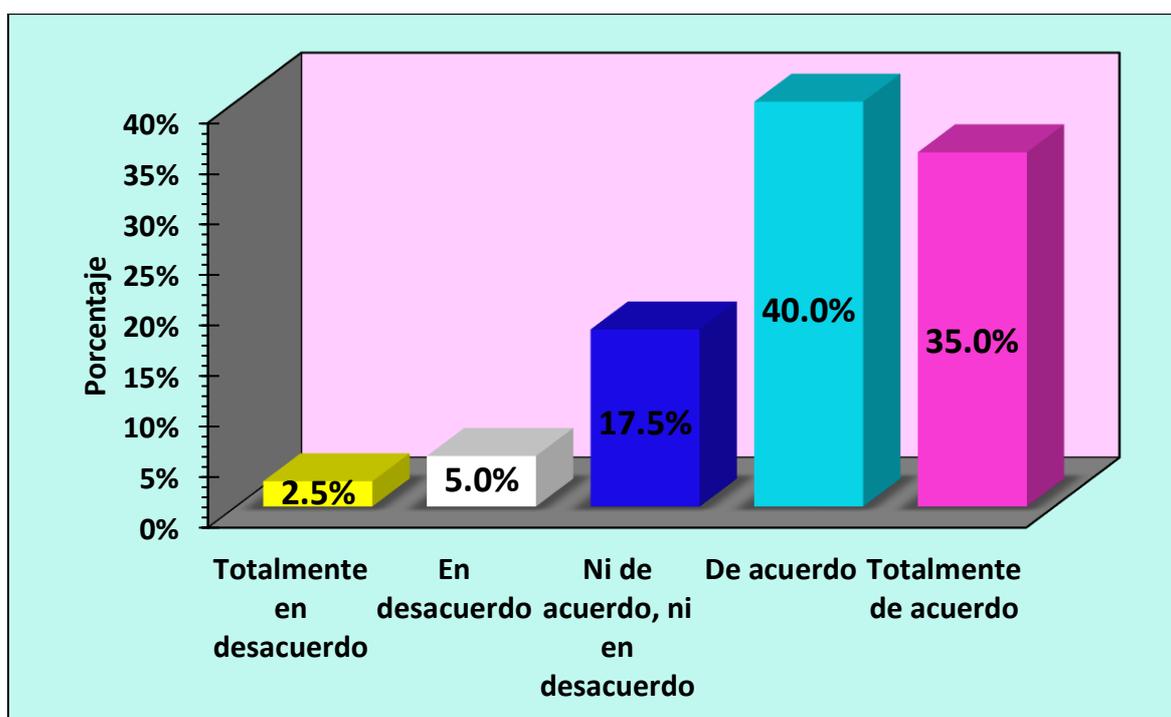
La eficiencia económica aumentaría sin la existencia del régimen de deducciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
En desacuerdo	2	5,0	5,0	7,5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	17,5	17,5	25,0
De acuerdo	16	40,0	40,0	65,0
Totalmente de acuerdo	14	35,0	35,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Figura 10

La eficiencia económica aumentaría sin la existencia del régimen de deducciones



Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Según la información presentada en la tabla y figura 10, el 35%, manifiesta su completa concordancia con la afirmación de que la eficiencia económica mejoraría si no existiera el régimen de deducciones, el 40%, que corresponde a 16 personas encuestadas, señala estar de acuerdo con esta afirmación. Por otra parte, un porcentaje del 5%, sostiene su disensión; asimismo, el 2.5%, expresa su total disensión con esta pregunta, y un 17.5%, indica que no tienen una opinión definida al respecto.

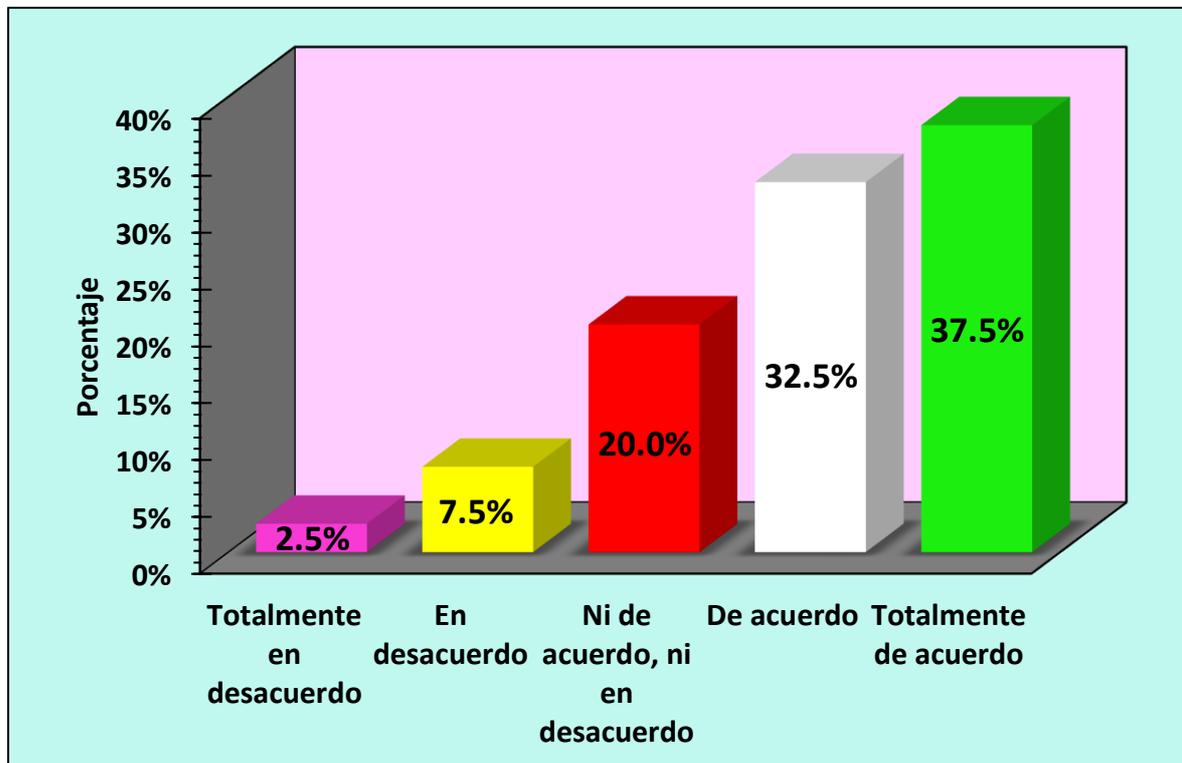
Tabla 11

La capacidad de pago de las obligaciones a corto plazo sufre afección por el régimen de deducciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
En desacuerdo	3	7,5	7,5	10,0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	8	20,0	20,0	30,0
De acuerdo	13	32,5	32,5	62,5
Totalmente de acuerdo	15	37,5	37,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Figura 11



Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Según los datos de la tabla y figura 11, el 37.5%, que corresponde a 15 personas encuestadas, expresan su completa concordancia con la afirmación de que la disposición de honrar las obligaciones a corto plazo se advertiría perjudicada por la detracción, mientras que el 32.5, indica estar de acuerdo con esta afirmación. Por otra parte, el 7.5%, sostiene estar en disensión y un minoritario 2.5% manifiesta su total disensión. Finalmente, el 20.0%, no tiene una opinión definida al respecto (ni de acuerdo ni en desacuerdo).

Tabla 12

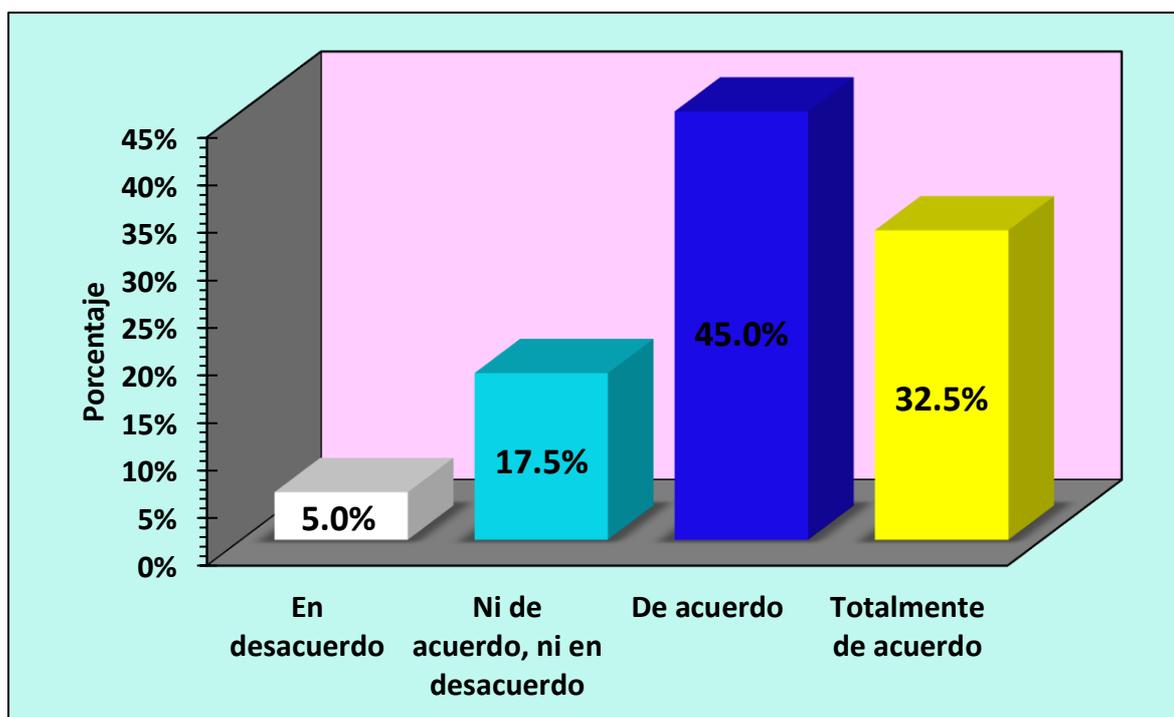
El riesgo de liquidez se vería menos afectado con la liberación de los fondos de detracciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	2	5,0	5,0	5,0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	17,5	17,5	22,5
De acuerdo	18	45,0	45,0	67,5
Totalmente de acuerdo	13	32,5	32,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Figura 12

El riesgo de liquidez se vería menos afectado con la liberación de los fondos de detracciones



Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Según la información presentada en la tabla y figura 12, el 32.5%, manifiesta su total conformidad con la afirmación de que la disminución del riesgo de liquidez sería una consecuencia positiva de la liberación de los fondos de detracción. Además, el 45.0%, que corresponde a 18 encuestados, señala estar de acuerdo con esta afirmación. Por otra parte, un reducido 5.0%, sostiene estar en desacuerdo y un 17.5%, responde que no tienen una opinión definida al respecto.

Tabla 13

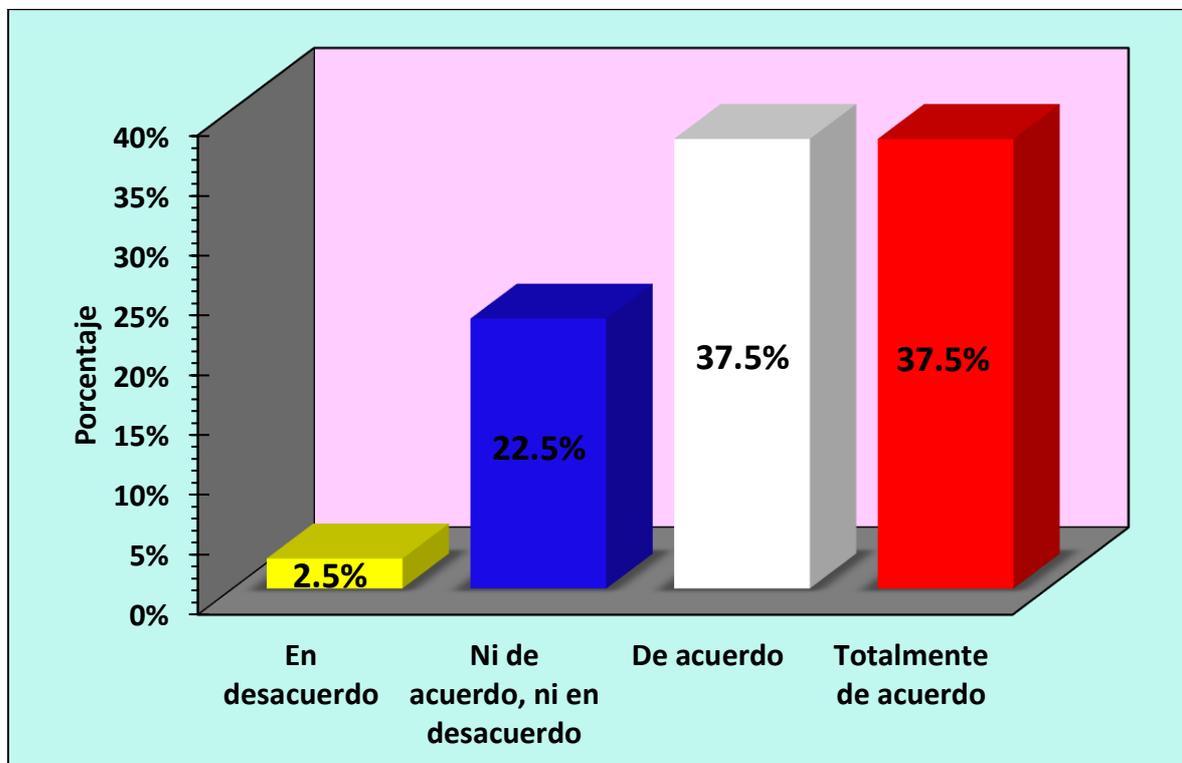
Las deudas de tributo afectan la liquidez empresarial

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	9	22,5	22,5	25,0
De acuerdo	15	37,5	37,5	62,5
Totalmente de acuerdo	15	37,5	37,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Figura 13

Las deudas de tributo afectan la liquidez empresarial



Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Según la información reflejada en la tabla y figura 13, el 37.5%, expresan su completa concordancia con la afirmación de que las deudas tributarias tienen un impacto negativo sobre la liquidez de la compañía. Igualmente, el 37.5% de los encuestados, señalan estar de acuerdo con esta afirmación. Por otra parte, un mínimo 2.5%, sostiene estar en desacuerdo. Por último, el 22.5%, manifiestan que no tienen una opinión definida al respecto.

Tabla 14

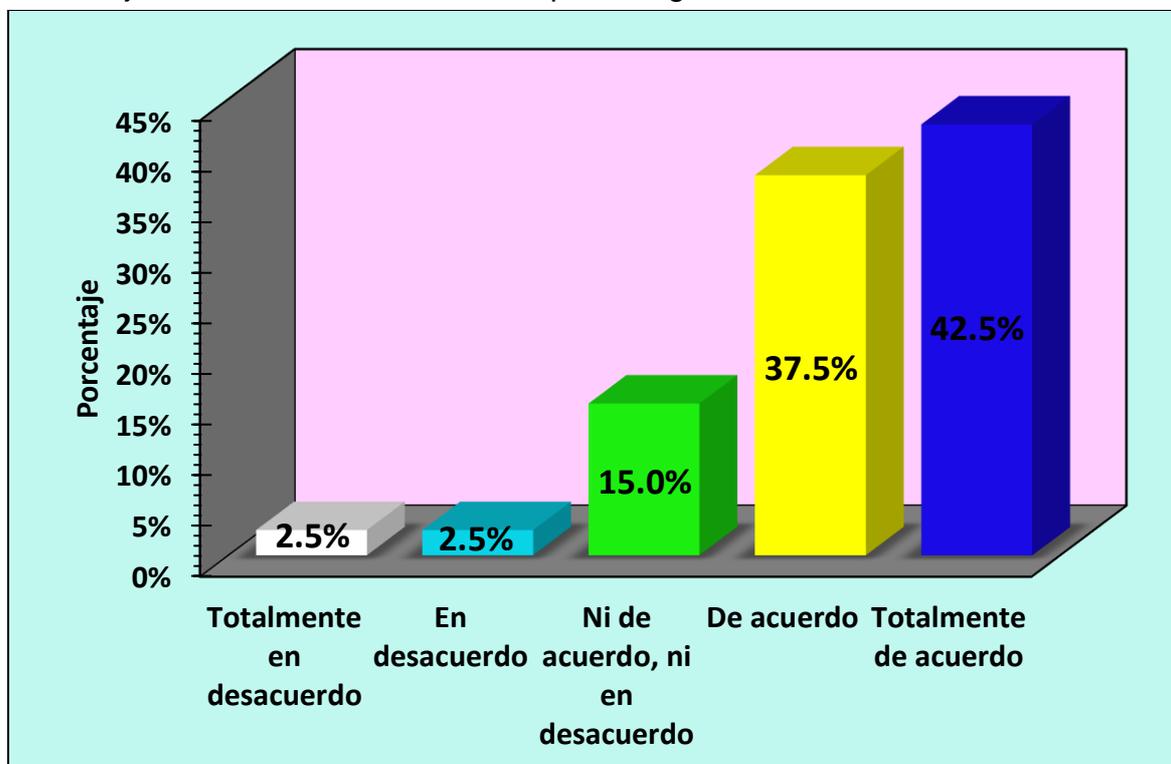
El manejo del efectivo se ve afectado por el régimen de deducciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
En desacuerdo	1	2,5	2,5	5,0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	15,0	15,0	20,0
De acuerdo	15	37,5	37,5	57,5
Totalmente de acuerdo	17	42,5	42,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Figura 14

El manejo del efectivo se ve afectado por el régimen de deducciones



Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Conforme a los datos presentados en la tabla y figura 14, el 42.5%, que equivale a 17 interrogados, manifiesta su total conformidad con la afirmación de que el manejo de efectivo de la organización se ve impactado por la detracción, mientras que el 37.5%, responde estar de acuerdo con esta afirmación. Por otra parte, el 2.5%, sostiene estar en desacuerdo, y el mismo porcentaje, expresa su total desacuerdo con esta afirmación. Por último, el 15.0%, indica que no tienen una opinión definida al respecto.

Tabla 15

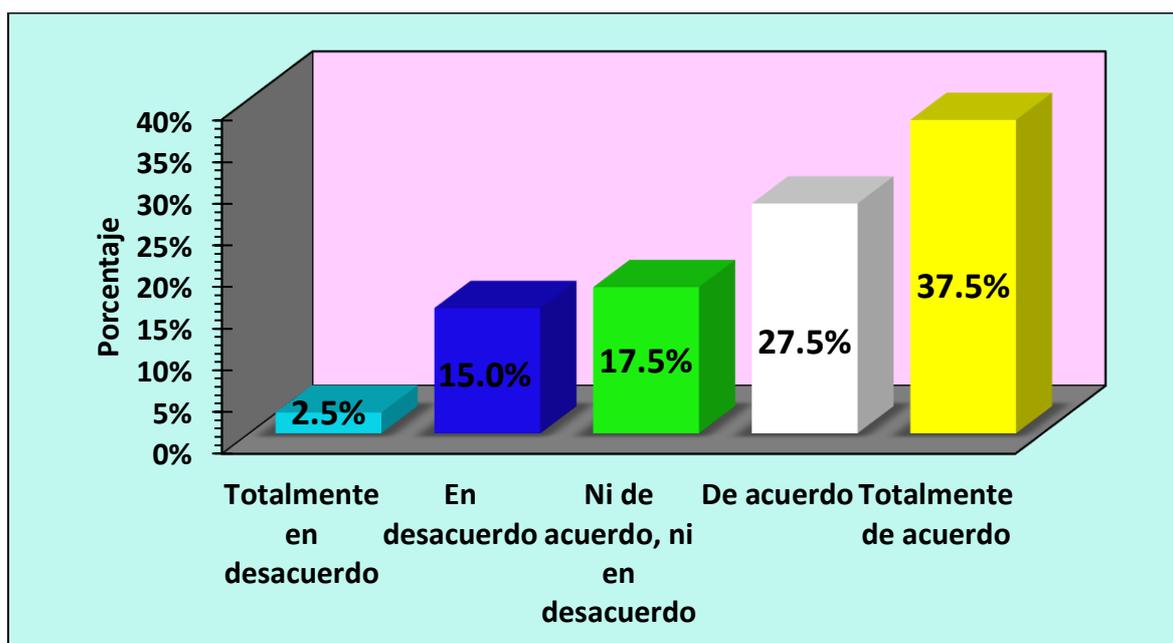
Las actividades de operación de la empresa se ven comprometidas por el régimen de detracciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
En desacuerdo	6	15,0	15,0	17,5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	17,5	17,5	35,0
De acuerdo	11	27,5	27,5	62,5
Totalmente de acuerdo	15	37,5	37,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Figura 15

Las actividades de operación de la empresa se ven comprometidas por el régimen de detracciones



Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Según el informe presentados en la tabla y figura 15, el 37.5%, equivalente a 15 encuestados, manifiesta su completa concordancia con la afirmación de que las actividades operativas de la empresa se ven comprometidas debido al régimen de detracciones, mientras que el 27.5%, responde estar de acuerdo con esta afirmación. Por otra parte, un 15.0%, sostiene estar en desacuerdo, y el 2.5%, expresa su total desacuerdo. Por último, el 17.5%, no tienen una opinión definida al respecto.

Tabla 16

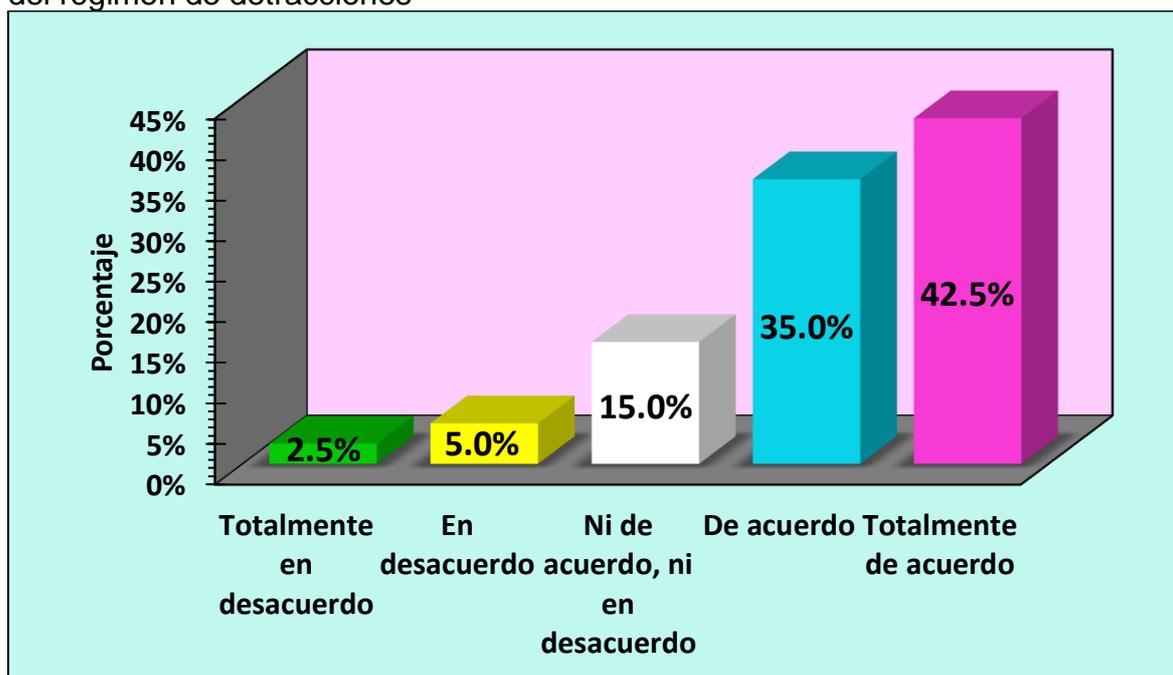
La empresa recurre frecuentemente a financiamiento externo como consecuencia del régimen de detracciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
En desacuerdo	2	5,0	5,0	7,5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	15,0	15,0	22,5
De acuerdo	14	35,0	35,0	57,5
Totalmente de acuerdo	17	42,5	42,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Figura 16

La empresa recurre frecuentemente a financiamiento externo como consecuencia del régimen de detracciones



Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Según los datos de la tabla y figura 16, el 42.5%, correspondiente a 17 interrogados, expresan su total conformidad con la afirmación de que la empresa recurre con frecuencia a fuentes de financiamiento externo como resultado del régimen de detracciones, mientras que el 35.0%, manifiesta estar de acuerdo con esta afirmación. Por otra parte, el 5.0%, sostiene estar en desacuerdo, y el 2.5%, expresa su total desacuerdo. Finalmente, el 15.0%, no muestran conformidad ni discrepancia en referencia a la interrogante.

Tabla 17

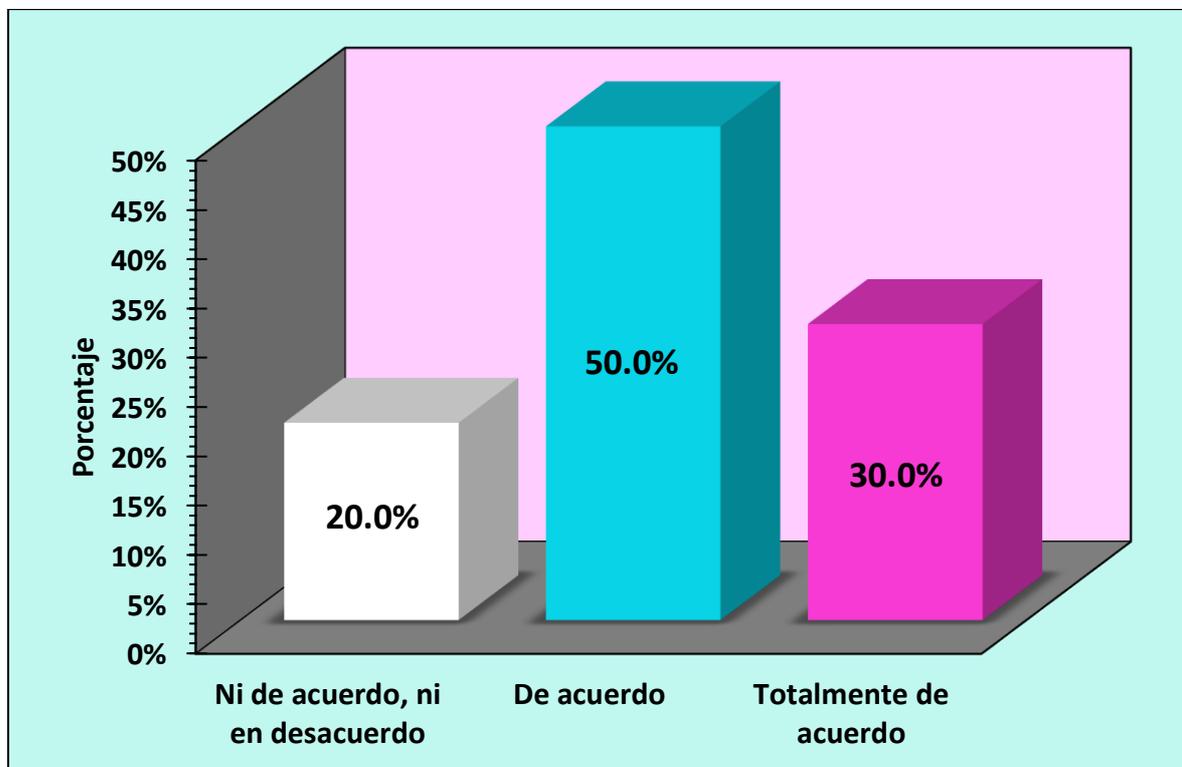
La adquisición de inventarios se ve afectada por el régimen de detracciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	8	20,0	20,0	20,0
De acuerdo	20	50,0	50,0	70,0
Totalmente de acuerdo	12	30,0	30,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Figura 17

La adquisición de inventarios se ve afectada por el régimen de detracciones



Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Según los datos de la tabla, el 30.0%, expresan su completa concordancia con la afirmación de que la compra de inventarios se ve perjudicada debido al régimen de detracciones, mientras que el 50.0%, que representa a 20 encuestados, indica estar de acuerdo con esta afirmación. Por último, el 20.0%, no tienen una opinión definida al respecto.

Tabla 18

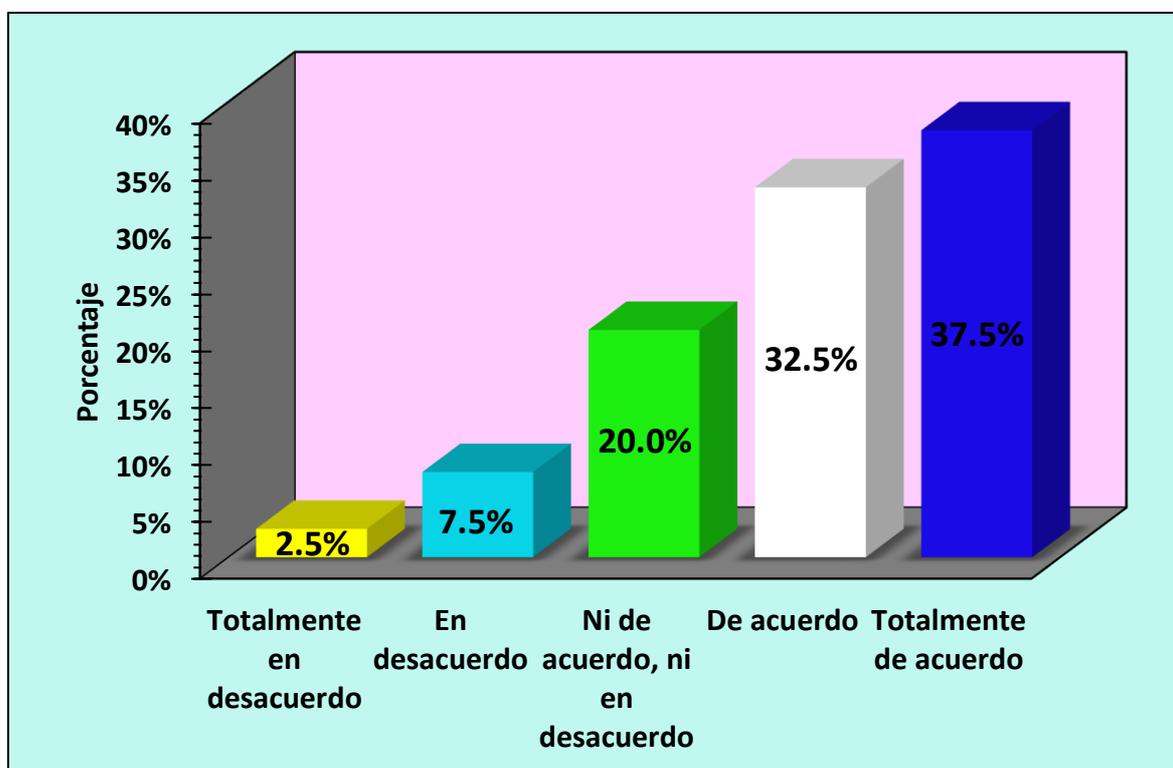
Las cuentas por cobrar comerciales se ven mermadas como consecuencia del régimen de detracciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
En desacuerdo	3	7,5	7,5	10,0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	8	20,0	20,0	30,0
De acuerdo	13	32,5	32,5	62,5
Totalmente de acuerdo	15	37,5	37,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Figura 18

Las cuentas por cobrar comerciales se ven mermadas como consecuencia del régimen de detracciones



Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Según los datos de la tabla, el 37.5%, equivalente a 15 encuestados, expresan su completa concordancia con la aseveración que las cuentas por cobrar comerciales se ven reducidas como resultado del régimen de deducciones, mientras que el 32.5%, responden estar de acuerdo con esta afirmación. Por otra parte, un 7.5%, sostiene estar en desacuerdo, y un mínimo 2.5%, expresa su total desacuerdo. Por último, el 20.0%, no tienen una opinión definida al respecto.

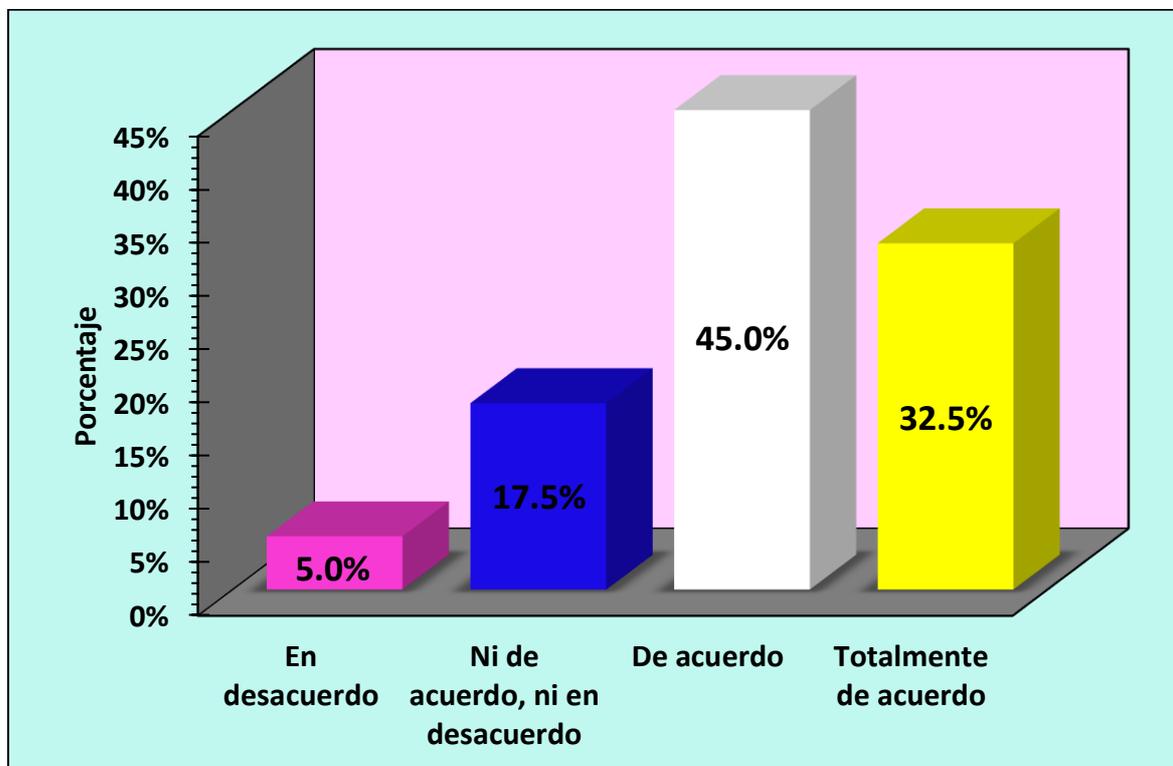
Tabla 19

Los fondos disponibles en bancos se ven afectados por la aplicación del régimen de deducciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	2	5,0	5,0	5,0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	17,5	17,5	22,5
De acuerdo	18	45,0	45,0	67,5
Totalmente de acuerdo	13	32,5	32,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Figura 19



Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Conforme al informe proporcionado en la tabla y figura 19, el 32.5%, expresan su total acuerdo con la afirmación de que los fondos disponibles en bancos se ven impactados debido al empleo del régimen de deducciones, en tanto que el 45.0%, representado por 18 encuestados, refieren estar de acuerdo con esta afirmación. Por otra parte, el 5.0%, expresa su desacuerdo, y el 17.5%, no tienen una opinión definida (ni de acuerdo, ni en desacuerdo) al momento responder la encuesta.

Tabla 20

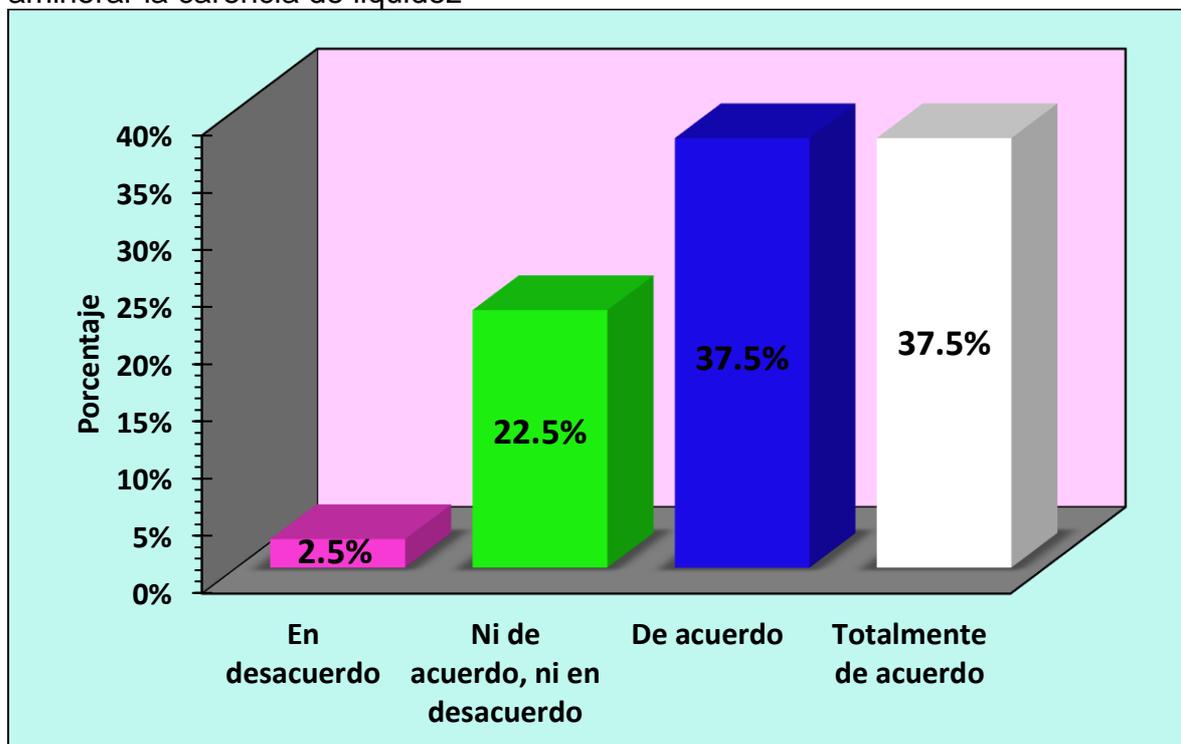
El aplazamiento de las cuentas por pagar comerciales resultaría una manera de aminorar la carencia de liquidez

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	9	22,5	22,5	25,0
De acuerdo	15	37,5	37,5	62,5
Totalmente de acuerdo	15	37,5	37,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Figura 20

El aplazamiento de las cuentas por pagar comerciales resultaría una manera de aminorar la carencia de liquidez



Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Conforme al informe presentado en la tabla y figura 20, el 37.5%, equivalente a 15 encuestados, manifiesta su completa concordancia con la afirmación de que posponer la cancelación de los adeudos comerciales pendientes podría ser una maniobra para mitigar la carencia de liquidez, el mismo porcentaje responde estar de acuerdo con esta afirmación; un minoritario 2.5% expresa su desacuerdo. Finalmente, el 22.5%, manifiestan no tener una opinión definida al respecto.

Tabla 21

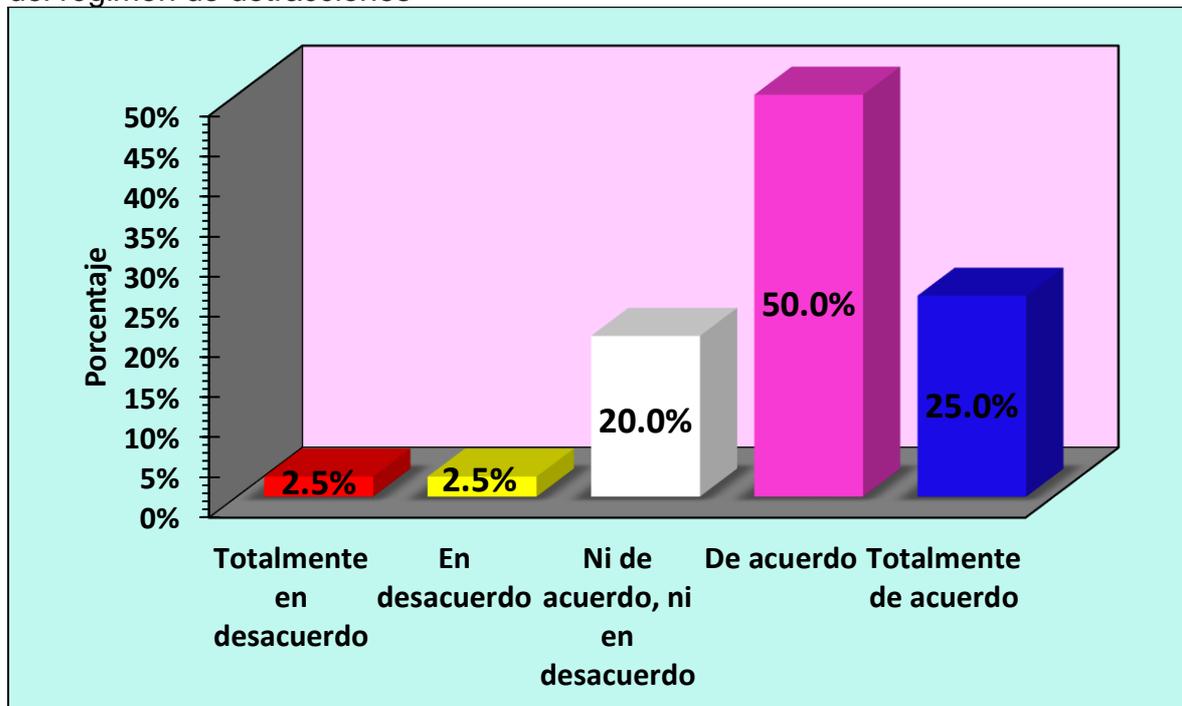
Las obligaciones financieras de la empresa se ven incrementadas por la aplicación del régimen de detracciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
En desacuerdo	1	2,5	2,5	5,0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	8	20,0	20,0	25,0
De acuerdo	20	50,0	50,0	75,0
Totalmente de acuerdo	10	25,0	25,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Figura 21

Las obligaciones financieras de la empresa se ven incrementadas por la aplicación del régimen de detracciones



Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Según los datos de la tabla y figura 21, el 25.0%, expresan su total acuerdo con la afirmación de que las obligaciones financieras de la empresa aumentan debido al empleo del régimen de deducciones, entretanto que un mayoritario el 50.0%, que representa a 20 encuestados, indica estar de acuerdo. Por otro lado, un 2.5%, sostiene estar en desacuerdo con esta afirmación, de la misma forma un mismo porcentaje indica estar en total desacuerdo. Por último, un 20% no tienen una opinión definida al respecto (no muestran conformidad ni discrepancia).

Tabla 22

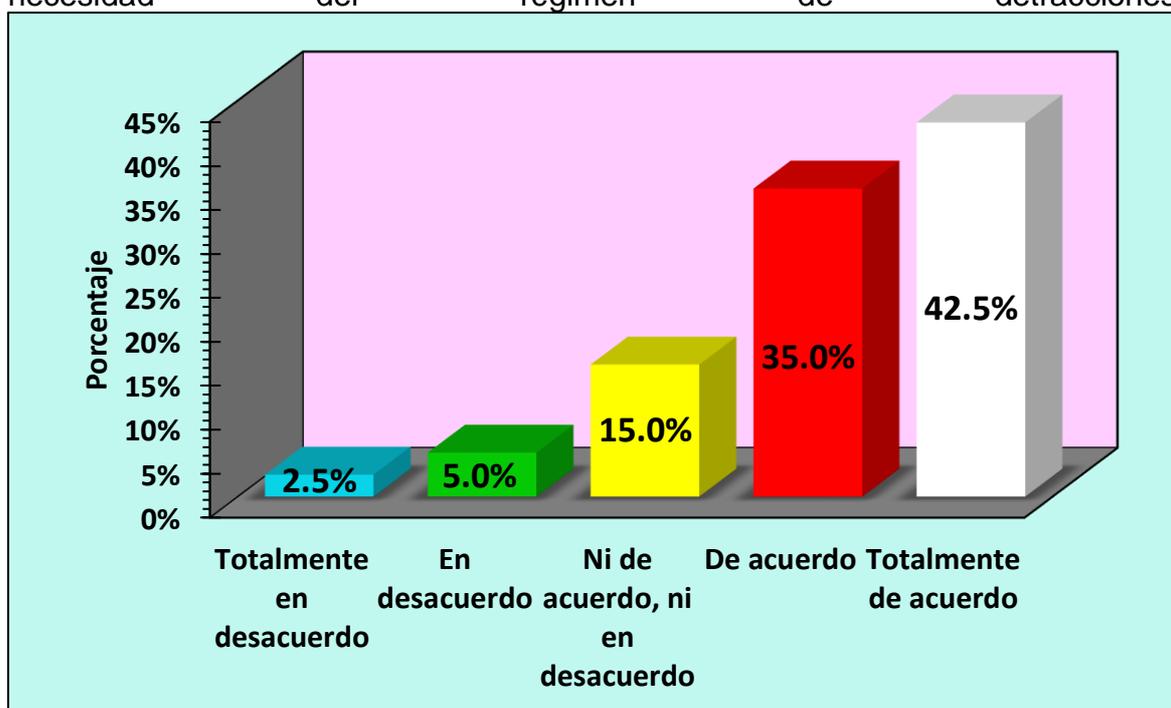
La empresa cumpliría satisfactoriamente con el pago de sus deudas tributarias sin necesidad del régimen de deducciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
En desacuerdo	2	5,0	5,0	7,5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	15,0	15,0	22,5
De acuerdo	14	35,0	35,0	57,5
Totalmente de acuerdo	17	42,5	42,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Figura 22

La empresa cumpliría satisfactoriamente con el pago de sus deudas tributarias sin necesidad del régimen de deducciones



Nota. Construido a partir de la información recopilada de las encuestas

Según los datos presentados en la tabla y figura 22, el 42.5%, correspondiente a 17 interrogados, manifiesta su completa conformidad con la afirmación de que la empresa cumpliría satisfactoriamente con liquidar sus adeudos tributarios sin necesidad del régimen de deducciones, mientras que el 35.0%, sostiene estar de acuerdo con esta afirmación. Por otra parte, un 5.0%, expresan su disensión, y el 2.5% expresaron su total disensión con esta interrogante. Finalmente, el 15.0%, no tienen una opinión definida respecto a esta afirmación.

4.1.2. Pruebas de Hipótesis

4.1.2.1. Hipótesis General

PRUEBA DE LA HIPOTESIS GENERAL USANDO EL COEFICIENTE DE CORRELACIÓN DE PEARSON.

Tabla 23

Correlación de Pearson entre el régimen de deducciones y la liquidez

		Detracciones	Liquidez
	Correlación de Pearson	1	,792**
Detracciones	Sig. (bilateral)		,000
	N	40	40
	Correlación de Pearson	,792**	1
Liquidez	Sig. (bilateral)	,000	
	N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En función a los resultados alcanzados en la tabla precedente, debemos considerar los siguientes criterios:

Cuando $r=0$ no existe correlación.

Cuando $0 < r < 0.20$ Existe una correlación no significativa. (Muy baja).

Cuando $0.20 \leq r < 0.40$ Existe una correlación baja.

Cuando $0.40 \leq r < 0.60$ Existe correlación moderada.

Cuando $0.60 \leq r < 0.80$ Existe una correlación significativa (alta).

Cuando $0.80 \leq r < 1.00$ Existe un muy alto grado de asociación.

Cuando $r= 1$ Existe correlación perfecta.

Datos:

$$r = 0.792$$

$$n = 40$$

$$t_{\text{tabular}} = \pm 2.024$$

1. Planteo de hipótesis

Hipótesis Nula (Ho): El régimen de deducciones no tiene relación con la liquidez en las empresas comercializadoras de madera, Juliaca, 2022.

Hipótesis Alternativa (Ha): El régimen de deducciones sí tiene relación con la liquidez en las empresas comercializadoras de madera, Juliaca, 2022.

2. Nivel de Significancia:

$$\alpha = 5\% \text{ y } \pm t_{(1-\alpha/2), (n-2)} = t_{\text{tabular}} = \pm 2.024$$

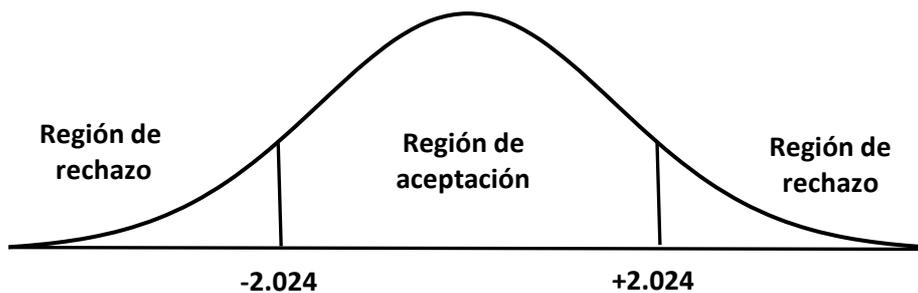
3. Estadístico de contraste

$$t_{\text{calculada}} = r * \sqrt{\frac{(n-2)}{1-r^2}}$$

$$t_{\text{calculada}} = 0.792 * \sqrt{\frac{40-2}{1-0.792^2}}$$

$$t_{\text{calculada}} = 7.996801387$$

4. Regla de Decisión.



Como la $t_{calculada} = 7.996801387$ se coloca en la franja de rechazo, por consiguiente, se deniega la H_0 y es aceptada la H_a .

5. Conclusión.

Como se observa que la t calculada ($t_{cal} = 7.996801387$) se coloca en la franja de rechazo, por esa razón, se rebate la hipótesis nula (H_0) y se admite la hipótesis alternativa (H_a). lo que significa que el régimen de deducciones muestra asociación con la liquidez en las compañías comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, 2022 a un nivel de significancia del 5%. De acuerdo a la tabla 23, se observa que (p valor = $0,00 < 0,05$), este resultado ratifica la asociación entre las variables, el coeficiente de correlación de Pearson ($r = 0.729$) nos señala que esa relación es alta y significativa.

4.1.2.2. Hipótesis Específica 1

PRUEBA DE LA HIPOTESIS GENERAL USANDO EL COEFICIENTE DE CORRELACIÓN DE PEARSON.

Tabla 24

Correlación de Pearson entre el régimen de deducciones y el capital de trabajo

		Detracciones	Capital de trabajo
Detracciones	Correlación de Pearson	1	,751**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	40	40
Capital de trabajo	Correlación de Pearson	,751**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Datos:

$$r = 0.751$$

$$n = 40$$

$$t_{\text{tabular}} = \pm 2.024$$

1. Planteo de hipótesis

Hipótesis Nula (Ho): El régimen de detracciones no tiene relación con el capital de trabajo en las empresas comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, 2022

Hipótesis Alternativa (Ha): El régimen de detracciones si tiene relación con el capital de trabajo en las empresas comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, 2022

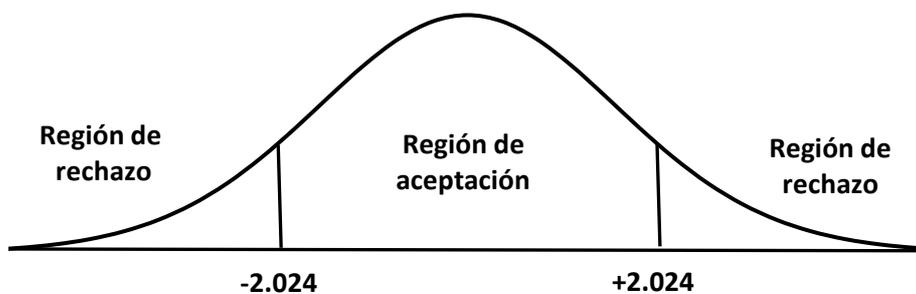
2. Nivel de Significancia:

$$\alpha = 5\% \text{ y } \pm t_{(1-\alpha/2), (n-2)} = t_{\text{tabular}} = \pm 2.024$$

3. Estadístico de contraste

$$t_{\text{calculada}} = r * \sqrt{\frac{(n-2)}{1-r^2}}$$
$$t_{\text{calculada}} = 0,751 * \sqrt{\frac{40-2}{1-0.751^2}}$$
$$t_{\text{calculada}} = 7.011145641$$

4. Regla de Decisión.



Como la $t_{\text{calculada}} = 7.011145641$ se coloca en la franja de rechazo, por consiguiente, se deniega la H_0 y es admitida la H_a .

5. Conclusión.

Como se observa que la t calculada ($t_{calculada} = 7.011145641$) se coloca en la franja de rechazo, por tal razón, se rebate la hipótesis nula (H_0) y se admite la hipótesis alterna (H_a). lo que significa que El régimen de detracciones está asociada con el capital de trabajo en las compañías comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, 2022 a un nivel de significancia del 5%. Y de acuerdo a lo obtenido en la correlación de Pearson con $r = 0.751$ (tabla 24), la cual indica que existe una alta correlación.

4.1.2.3. Hipótesis Específica 2

PRUEBA DE LA HIPOTESIS GENERAL USANDO EL COEFICIENTE DE CORRELACIÓN DE PEARSON.

Tabla 25

Correlación de Pearson entre el régimen de detracciones y el manejo del efectivo

		Detracciones	Manejo del efectivo
Detracciones	Correlación de Pearson	1	,629**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	40	40
Manejo del efectivo	Correlación de Pearson	,629**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Datos:

$$r = 0.629$$

$$n = 40$$

$$t_{tabular} = \pm 2.024$$

1. Planteo de hipótesis

Hipótesis Nula (H_0): El régimen de detracciones no tiene relación con el manejo del efectivo en las empresas comercializadoras de madera, Juliaca, 2022.

Hipótesis Alterna (Ha): El régimen de detracciones si tiene relación con el manejo del efectivo en las empresas comercializadoras de madera, Juliaca, 2022.

2. Nivel de Significancia:

$$\alpha = 5\% \text{ y } \pm t_{(1-\alpha/2), (n-2)} = t_{\text{tabular}} = \pm 2.024$$

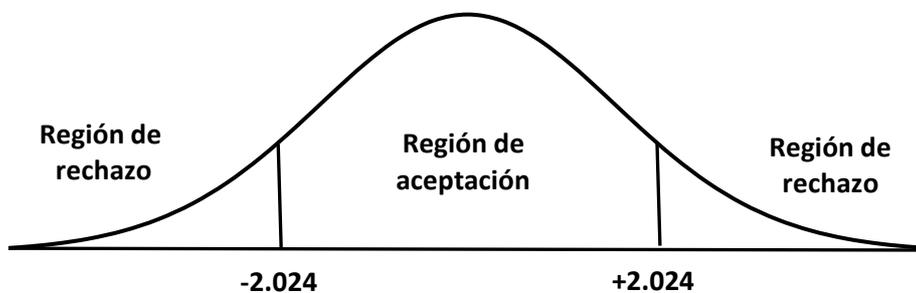
3. Estadístico de contraste

$$t_{\text{calculada}} = r * \sqrt{\frac{(n-2)}{1-r^2}}$$

$$t_{\text{calculada}} = 0,629 * \sqrt{\frac{40-2}{1-0.629^2}}$$

$$t_{\text{calculada}} = 4.987638249$$

4. Regla de Decisión.



Como la $t_{\text{calculada}} = 4.987638249$ se coloca en la franja de rechazo, por consiguiente, se deniega la H_0 y es admitida la H_a .

5. Conclusión.

Como se observa que la t calculada ($t_{\text{calculada}} = 4.987638249$) se coloca en la franja de rechazo, por tal razón, se rebate la hipótesis nula (H_0) y se admite la hipótesis alternativa (H_a). lo que significa que el régimen de detracciones tiene asociación con el manejo del efectivo en las compañías comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, 2022 a un nivel de significancia del 5%. Y de acuerdo a lo alcanzado en

la correlación de Pearson con $r = 0.629$ (tabla 25), nos indica que existe una alta correlación.

4.1.2.4. Hipótesis Específica 3

PRUEBA DE LA HIPOTESIS GENERAL USANDO EL COEFICIENTE DE CORRELACIÓN DE PEARSON.

Tabla 26

Correlación de Pearson entre el régimen de deducciones y el activo corriente

		Detracciones	Activo corriente
Detracciones	Correlación de Pearson	1	,638**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	40	40
Activo corriente	Correlación de Pearson	,638**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Datos:

$$r = 0.638$$

$$n = 40$$

$$t_{\text{tabular}} = \pm 2.024$$

1. Planteo de hipótesis

Hipótesis Nula (Ho): El régimen de deducciones no tiene relación con el activo corriente en las empresas comercializadoras de madera, Juliaca, 2022.

Hipótesis Alterna (Ha): El régimen de deducciones si tiene relación con el activo corriente en las empresas comercializadoras de madera, Juliaca, 2022.

2. Nivel de Significancia:

$$\alpha = 5\% \text{ y } \pm t_{(1-\alpha/2), (n-2)} = t_{\text{tabular}} = \pm 2.024$$

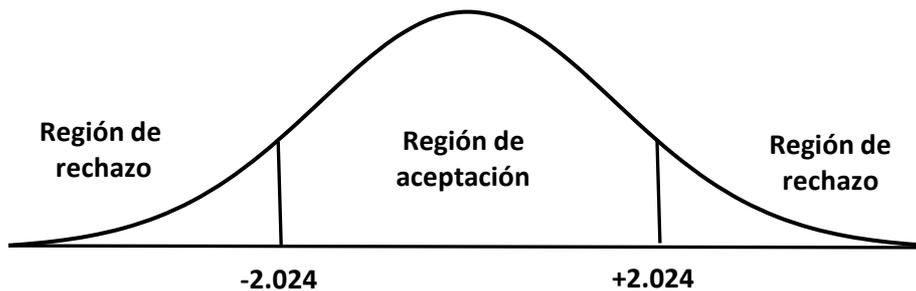
3. Estadístico de contraste

$$t_{\text{calculada}} = r * \sqrt{\frac{(n-2)}{1-r^2}}$$

$$t_{\text{calculada}} = 0,638 * \sqrt{\frac{40-2}{1-0,638^2}}$$

$$t_{\text{calculada}} = 5.107416122$$

4. Regla de Decisión.



Como la $t_{\text{calculada}} = 5.107416122$ se coloca en la franja de rechazo, por consiguiente, se deniega la H_0 y es admitida la H_a .

5. Conclusión.

Como se observa que la t calculada ($t_{\text{calculada}} = 5.107416122$) se coloca en la franja de rechazo, por tal razón, se rebate la hipótesis nula (H_0) y se admite la hipótesis alternativa (H_a). lo que significa que el régimen de deducciones si tiene relación con el activo corriente en las compañías comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, 2022 a un nivel de significancia del 5%. Y de acuerdo a lo indicado en el correlación de Pearson con $r = 0.638$ (tabla 26), nos indica que existe una alta correlación.

4.1.2.5. Hipótesis Específica 4

PRUEBA DE LA HIPOTESIS GENERAL USANDO EL COEFICIENTE DE CORRELACIÓN DE PEARSON.

Tabla 27

Correlación de Pearson entre el régimen de deducciones y las obligaciones de corto plazo

		Detracciones	Obligaciones de corto plazo
Detracciones	Correlación de Pearson	1	,637**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	40	40
Obligaciones de corto plazo	Correlación de Pearson	,637**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Datos:

$$r = 0.637$$

$$n = 40$$

$$t_{\text{tabular}} = \pm 2.024$$

1. Planteo de hipótesis

Hipótesis Nula (Ho): El régimen de deducciones no tiene relación con las obligaciones de corto plazo en las empresas comercializadoras de madera, Juliaca, 2022.

Hipótesis Alterna (Ha): El régimen de deducciones si tiene relación con las obligaciones de corto plazo en las empresas comercializadoras de madera, Juliaca, 2022.

2. Nivel de Significancia:

$$\alpha = 5\% \text{ y } \pm t_{(1-\alpha/2), (n-2)} = t_{\text{tabular}} = \pm 2.024$$

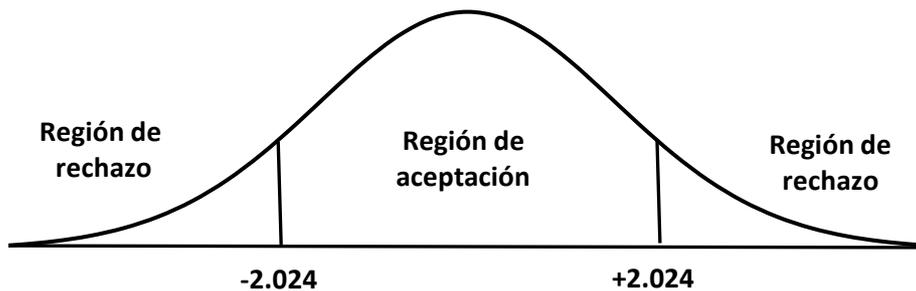
3. Estadístico de contraste

$$t_{\text{calculada}} = r * \sqrt{\frac{(n-2)}{1-r^2}}$$

$$t_{\text{calculada}} = 0,637 * \sqrt{\frac{40-2}{1-0.637^2}}$$

$$t_{\text{calculada}} = 5.093937105$$

4. Regla de Decisión.



Como la $t_{\text{calculada}} = 5.093937105$ se coloca en la franja de no aceptación, por consiguiente, se deniega la H_0 y admitimos la H_a .

5. Conclusión.

Como se observa que la t calculada ($t_{\text{calculada}} = 5.093937105$) se coloca en la franja de rechazo, por tal razón, se rebate la hipótesis nula (H_0) y se admite la hipótesis alternativa (H_a). lo que significa que el régimen de deducciones si tiene relación con las obligaciones de corto plazo en las compañías comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, 2022 a un nivel de significancia del 5%. Y de acuerdo lo obtenido en la correlación de Pearson con $r = 0.637$ (tabla 27), nos indica que existe una alta correlación.

V. DISCUSIÓN

En el presente estudio, el propósito general ha sido determinar como se relaciona el régimen de detracciones y la liquidez en las entidades comercializadoras de madera en el distrito de Juliaca durante el año 2022, hallando por medio de la correlación de Pearson que el valor del ($p\text{-valor} = 0,00$) $< (\alpha = 0.05)$; lo que significa que las variables están asociadas o relacionadas y esta relación es alta ($r=0.792$) Del mismo modo según lo hallado mediante la prueba “t”, se rebate la hipótesis nula y se admite la hipótesis alternativa la cual ratifica que si encontramos relacionados al régimen detractario con la liquidez. Por ello, el empleo del sistema de retenciones tiene repercusión en la liquidez de la organización, es decir, en su capacidad para disponer de efectivo y otros activos líquidos para honrar sus responsabilidades financieras de periodo corto distintos del pago de impuestos.

Estos resultados son corroborados por Cubas y Poma (2021), quienes refieren en su conclusión que hay una relación alta (correlación de Pearson de 78.50%) que se da en la liquidez y el sistema de detracciones en las compañías bajo investigación. Por consiguiente, estas empresas son impactadas por la utilización del régimen de detracción, esto significa que el sector empresarial de este tipo se encuentra limitado por este régimen, especialmente en lo que atañe a sus operaciones financieras a corto plazo. De la misma forma, Davirán y Tapara (2021), concluyendo que encuentra una dependencia fuerte del régimen de detracción y la liquidez y rentabilidad de la organización, por tal razón, el régimen de detracción está afectando la liquidez y rentabilidad del negocio, pues los fondos acumulados en la cuenta del BN no es posible usarlos a voluntad, y la situación empeora cuando la SUNAT los considera como recaudación, haciendo que el contribuyente pierda control sobre la cuenta. Así también, Medina (2017), al estudiar el Impacto generado por el trámite de reembolso del IVA en la liquidez, concluye que las entidades dedicadas a la exportación de flores podrían enfrentar dificultades a fin de afrontar sus adeudos monetarios de corto plazo, de ahí que juzgan que el proceso de reembolso del IVA al que tienen acceso va a contribuir a optimizar su capacidad de disponer de efectivo (liquidez) en los períodos en que lo solicitan.

En lo referido al primer objetivo específico, se tuvo como propósito la determinación de la dependencia que hay entre el régimen de detracciones y el capital de trabajo en las entidades dedicadas a la comercialización de madera, Juliaca, 2022, encontrando por medio de la correlación de Pearson que el valor del (p-valor = 0,00) < ($\alpha = 0.05$); lo que significa que existe dependencia entre las variables y esta relación es alta ($r=0.751$). Del mismo modo según lo hallado mediante la prueba “t student”, se deniega la hipótesis nula y se admite la hipótesis investigativa la que ha arrojado evidencia que respalda la existencia de una dependencia substancial entre el régimen de detracciones y el capital de trabajo. Podemos destacar que el sistema de detracciones restringe la habilidad de la entidad para refinanciar o incrementar su capital de trabajo utilizando sus propios recursos.

Este resultado es respaldado por Cubas y Poma (2021), quien encontró asociación entre el régimen de detracción y la evaluación del capital de trabajo en las sociedades de servicio automotor ubicadas en S. J. de Luriganchu, Lima, durante el año 2021. El resultado alcanzado por la correlación de Pearson revelaron una fuerte o alta asociación del 81.80% entre estas dos variables y la pregunta más destacada fue sobre si el potencial de satisfacer los adeudos de corto plazo se vería impactada por las detracciones y la respuesta a esta pregunta fue categórica por parte de los encuestados, pues un 77,9% acumulado manifestaron su acuerdo y total acuerdo de que la merma de la habilidad para solventar los adeudos se contraría relacionada con la detracción. De la misma manera coincide con de Quilca y Zubilete (2019), quienes en su investigación llegan a la conclusión de que el régimen de detracciones reduce o restringe el capital de trabajo en las sociedades analizadas en la ciudad de Huancayo en proporción al porcentaje que se detrae; los efectos se evidencian en la reducción y limitación del capital de trabajo, específicamente en lo que respecta a las cuentas por cobrar (componente del activo exigible) y el efectivo disponible (cuenta de detracciones), entendiéndose que un saldo de detracción más elevado conlleva a una restricción mayor en el capital de trabajo.

En lo relativo al segundo objetivo específico, se trazó la tarea de identificar la conexión que existe entre el régimen de detracciones y el manejo de efectivo en los negocios involucrados en el rubro maderero en Juliaca durante el año 2022,

mediante el uso de la correlación de Pearson, se nota que el valor del ($p\text{-valor} = 0,00$) $< (\alpha = 0.05)$; lo que evidencia el hallazgo de asociación en las variables de estudio y esta relación es alta ($r=0.629$). Además, lo obtenido en la evaluación de la "t-student" llevaron al rechazo de la hipótesis nula en beneficio de la hipótesis del investigador, lo que respalda la presencia de asociación del sistema de deducciones y el manejo de efectivo. Esta relación nos está indicando que el empleo del régimen de deducción afecta la forma en que una empresa gestiona y utiliza su efectivo en el contexto de sus operaciones comerciales; es decir cómo esta práctica fiscal afecta la disponibilidad, planificación, registro y control del efectivo en una empresa. Esto es crucial para garantizar una gestión financiera efectiva y para cumplir con los adeudos fiscales y financieras de corto plazo de la empresa.

Cubas y Poma (2021), corrobora este resultado pues se halló una fuerte correlación entre el régimen de deducciones y la apreciación del movimiento de efectivo. Los resultados de la correlación de Pearson arrojaron una alta asociación del 0.62 o sesenta y dos por ciento, indicando que esto se fundamenta en que, si la organización no percibe la totalidad del efectivo, entonces no cuenta con suficiente dinero para adquirir su inventario al cien por ciento, lo que la obligaría a la búsqueda de otras alternativas de financiamiento.

Respecto al tercer objetivo específico, se tuvo como propósito determinar la dependencia del régimen de deducciones y el activo corriente en las compañías que operan en la comercialización de madera en Juliaca durante el año 2022. Al emplear el método de correlación de Pearson, se evidencia que el valor del p-valor es igual a 0,00, lo cual no supera el valor alfa establecido en $\alpha=0.05$. Esto muestra que ciertamente hay asociación de las variables analizadas, y esta relación es significativamente fuerte, representada por un coeficiente de correlación de $r=0,638$. Esta asociación del sistema de deducciones y el activo corriente nos está indicando cómo la utilización del régimen de deducciones puede afectar la disposición de activos líquidos a corto plazo en una empresa, es decir, el dinero retenido en el marco de este régimen incide en la habilidad de la organización para utilizar su efectivo y otros activos corrientes disponibles para afrontar a sus adeudos financieras a plazo inmediato.

Este hallazgo concuerda con el estudio de Cubas y Poma (2021), ya que también encontraron una correlación significativa entre el régimen de detracciones y el activo circulante. Los resultados de la correlación de Pearson revelaron una fuerte asociación del 88.3%, también tuvo una significancia bilateral de 0.00 llegando a concluir que el rubro automotriz se encuentra significativamente restringido a causa del régimen de detracciones, particularmente en las actividades de plazo inmediato. Esta relación se explica por el hecho de que cuando la empresa recibe menos efectivo, carece de dicho recurso para utilizarlos en sus operaciones habituales.

Finalmente, el cuarto objetivo específico tuvo como propósito establecer la asociación de las obligaciones de corto plazo y el sistema de detracciones en las compañías de la actividad maderera en Juliaca año 2022. AL respecto y luego de emplear el método de correlación de Pearson, la tabla 27 muestra los resultados para esta hipótesis de trabajo, siendo que el valor de la $t_{cal} = 5.093$ la misma que se ubica en la franja de rechazo, razón por la cual refutamos la hipótesis de nulidad y validamos la hipótesis de investigación, de ahí que el valor hallado nos señala manifiestamente que régimen de detracciones está relacionado de modo significativo con los adeudos de corto plazo. De igual manera, el índice de correlación de Pearson arroja una cifra de $r = 0,637$, resultado que muestra una relación directa y alta a un nivel de probabilidad crítica del 5%. Esta asociación del régimen de detracciones y las obligaciones de corto plazo nos está señalando cómo la utilización del sistema de detracción puede afectar los pasivos corrientes en las empresas comercializadoras de madera, en especial debido al efecto que potencialmente puede generar en los pasivos producto de obligaciones financieras proveniente de créditos bancarios.

VI. CONCLUSIONES

1. En referencia al objetivo general, determinar la relación que existe entre el régimen de deducciones y la liquidez en las empresas comercializadoras de madera, Juliaca, 2022, trazado en la investigación, se advierte que el coeficiente de correlación de Pearson alcanza un resultado igual a 0.792, expresando que entre la variable explicativa régimen de deducciones y la variable observada liquidez, se encontró una asociación positiva alta. Resultado confirmado por la "t" de Student, con un valor para la t calculada ($t_{cal} = 7.996801387$), por esa razón, se descarta la hipótesis nula (H_0) y se admite la hipótesis de investigación (H_a), lo que significa que el régimen de deducciones si tiene relación con la liquidez en las compañías comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, 2022.
2. Concerniente al objetivo específico 1, determinar la dependencia que del régimen de deducciones y el capital de trabajo en las entidades de comercialización de madera, Juliaca, 2022, se advierte que el índice de correlación de Pearson alcanza un resultado igual a 0.751, significando que entre la variable independiente régimen de deducciones y el capital de trabajo como dimensión existe una relación positiva alta. Resultado confirmado por la "t" de Student, con un valor para la t calculada ($t_{cal} = 7.011145641$), por tal razón, se descarta la hipótesis de nulidad (H_0) y se admite la hipótesis alternativa (H_a), lo que significa que el régimen de deducciones tiene relación con el capital de trabajo en las compañías comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, 2022.
3. En referencia al objetivo específico 2, determinar la relación que existe entre el régimen de deducciones y el manejo del efectivo en las empresas comercializadoras de madera, Juliaca, 2022, se advierte que el índice de Pearson alcanza un resultado igual a 0.629, lo que expresa que entre la variable independiente régimen de deducciones y la dimensión manejo del efectivo existe una relación positiva alta. Resultado confirmado por la "t" de Student, con un valor para la t calculada ($t_{cal} = 4.987638249$), por tal razón, se descarta la hipótesis de nulidad (H_0) y se admite la hipótesis alternativa (H_a), evidenciando

que el régimen de detracciones tiene relación con el manejo del efectivo en las compañías comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, 2022.

4. En relación al objetivo específico 3, determinar la relación que existe entre el régimen de detracciones y el activo corriente en las empresas comercializadoras de madera, Juliaca, 2022, se advierte que el índice de Pearson alcanza un resultado igual a 0.638, lo cual significa que entre la variable independiente régimen de detracciones y la dimensión activo corriente existe una relación positiva alta. Resultado confirmado por la “t” de Student, con un valor para la t calculada ($t_{cal} = 5.107416122$), por tal razón, se descarta la hipótesis de nulidad (H_0) y se admite la hipótesis alternativa (H_a), lo cual significa que el régimen de detracciones si tiene relación con el activo corriente en las compañías comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, 2022.
5. En lo referido al objetivo específico 4, determinar la relación que existe entre el régimen de detracciones y las obligaciones de corto plazo en las empresas comercializadoras de madera, Juliaca, 2022, se advierte que el índice de Pearson alcanza un resultado igual a 0.637, expresando que existe entre la variable independiente regimen de detracciones y la dimensión obligaciones de corto plazo asociación directa y alta. Resultado confirmado por la “t” de Student, con un valor para la t calculada ($t_{cal} = 5.093937105$), por tal razón, se descarta la hipótesis de nulidad (H_0) y se admite la hipótesis alternativa (H_a), lo que significa que el régimen de detracciones si tiene relación con las obligaciones de corto plazo en las compañías comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, 2022.

VII. RECOMENDACIONES

En concordancia con los hallazgos alcanzados por la investigación, a continuación, se formulan las siguientes recomendaciones.

1. Se recomienda realizar un planeamiento financiero, el debe ser mediante la implementación del flujo de caja proyectado a seis meses o un año, aplicar ratios de liquidez de manera mensual, instrumentos que ayudarán a medir el grado de liquidez que muestra el negocio y que también coadyuvarán a prevenir crisis financieras en el futuro, ello frente al menoscabo del efectivo que aplicar el régimen de detracciones a la comercialización de madera.
2. Se recomienda a las empresas comercializadoras de madera realizar análisis periódicos pormenorizados del comportamiento del capital de trabajo de la empresa con el objetivo de detectar posibles problemas operativos que pudieran existir con los activos circulantes o con las deudas contraídas de corto plazo con el propósito de mejorar la eficiencia económica, con la intención detectar déficits de capital de trabajo, mejorar la capacidad de pago de la empresa y consiguientemente disminuir el riesgo de liquidez.
3. Se recomienda tomar acciones de control en relación al manejo de efectivo poniendo énfasis en el control interno ya que ésta es un área de trabajo sensible con la finalidad de prevenir malos manejos que comprometan de alguna el normal desarrollo las actividades de operación del negocio, coadyuvando a evitar de esta manera incurrir en financiamiento proveniente de fuentes externas, complicando aún más la posición financiera por la aplicación del régimen de detracciones.
4. Se recomienda optimizar el uso del activo circulante de las empresas dedicadas a la actividad maderera, implementando políticas adecuadas de control de inventarios, de cuentas por cobrar y de los fondos bancarios, para ello se sugiere instruir al personal de administración en temas concernientes a las detracciones y su regulación tributaria debido a que la misma constantemente sufre modificaciones y de esta manera cumplir oportuna y adecuadamente con

su normativa evitando a futuro contingencias tributarias que afecten la liquidez de la organización.

5. Se recomienda a los encargados de conducir y tomar las decisiones en el negocio empresarial evaluar de manera regular y apropiadamente los compromisos de corto plazo y si se detecte la necesidad de recurrir a una entidad del sistema financiero, debido a la disminución de los flujos de efectivo al aplicarse el sistema de detracciones, tener presente la conveniencia de cubrir las necesidades de liquidez mediante un financiamiento bancario, en condiciones favorables para la empresa, o acudir a un financiamiento interno mediante un desembolso de capital realizado por los socios.

REFERENCIAS

- Apaza, M. (2017). *Análisis Financiero para la Toma de Decisiones*. (1.^a ed.). Lima, Perú, Pacífico Editores S.A.C.
- Arias, F. (2016). *El proyecto de investigación*. (7.^a ed.). Caracas, Venezuela, Editorial Epísteme. Recuperado de https://kupdf.net/download/el-proyecto-de-investigacion-fidias-arias-7ma-edicion-2016-pdf_5a1b4afde2b6f5e526da642c_pdf
- Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación, Introducción a la metodología científica*. (6.^a ed.). Caracas, República Bolivariana de Venezuela. Recuperado de https://www.academia.edu/23573985/El_proyecto_de_investigacion_6ta_Edicion_Fidias_G_Arias_FREELIBROS_ORG
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación, serie integral por competencias*. (3.^a ed.). México, Grupo editorial patria. Recuperado de <file:///C:/Users/USER/Desktop/LIBROS%20DE%20METODOLOGIA%20CIENFICA/BAENA%202017%20%20metodologia%20de%20la%20investigacion-%20inv%20aplicada%20pag%2018.pdf>
- Barrero, J. (2023). *Metodología de la investigación científica - Un enfoque práctico*. (1.^a ed.). La Paz Bolivia, Colecciones Culturales Editores Impresores. Recuperado de https://www.academia.edu/95125508/METODOLOGIAS_DE_LA_INVESTIGACION_CIENTIFICA_UN_ENFOQUE_PRACTICO
- Carrasco, L., & Torres, G. (2013). *Pago del IGV, Aplicación de Retenciones, Percepciones y Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central*. (1.^a ed.). Lima, Perú, Editorial Santa Rosa S.A.

- Cubas, R., & y Poma, V. (2021). *Sistema de Detracción y Liquidez en las Empresas de Servicio Automotriz, Lima, San Juan de Lurigancho – 2021*. [Tesis para optar el Título de Contador Público: Universidad César Vallejo].
Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/76767/Cubas_CRA-Poma_QVJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Davirán, M., & Tapara, R. (2021). *Sistema de Detracciones y Liquidez en las Empresas de Transportes de Carga Pesada. Distrito La Victoria – 2019*. [Tesis para optar el Título de Contador Público: Universidad Peruana Los Andes].
Recuperado de https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3270/T037_42314500_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Durand, M., Bonilla, S., & Torres, A. (2020). *Crédito tributario de IVA en el sector manufacturero y su impacto en la liquidez empresarial*.
Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7608925>
- Effio, F., & Mamani, Y. (2019). *Detracciones, Retenciones y Percepciones, Análisis y aplicación práctica*. (1.ª ed.). Lima, Perú, Pacífico Editores S.A.C.
- Fajardo, M., & Soto, C. (2018). *Gestión Financiera Empresarial*. (1.ª ed.). Machala, Ecuador, Pacífico Editores S.A.C., Editorial UTMACH
Recuperado de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12487/1/GestionFinancieraEmpresarial.pdf>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación, Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. (6.ª ed.). México D.F., Edamsa Impresiones S.A. de C.V.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI (2010). *Metodología para el cálculo de indicadores de las empresas con ventas netas mayores a 300 UIT*.
Recuperado de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0932/anexo03.pdf

Legislación Tributaria, concordado y sumillado (2019). Lima, Perú: Jurista Editores E.I.R.L.

León, P., Villegas, E., & Duque A. (2019). *El crédito tributario de IVA y su impacto en el flujo de efectivo*. [Trabajo de investigación para la Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana].

Recuperado de <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/01/iva-flujo-efectivo.html>

Manrique, O. (9 de setiembre de 2022). Moody's: riesgo de liquidez de empresas peruanas subirá hasta el 2023 [Mensaje de un blog]. Recuperado de <https://gestion.pe/economia/empresas/riesgos-de-de-empresas-peruanas-riesgo-de-liquidez-en-peru-moodys-noticia/?ref=gesr>

Maraví, N. (2021). *Sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de la empresa Corporación A & R Perú S.A.C., 2019*. [Tesis para optar el Título de Contador Público: Universidad Peruana de Ciencias e Informática].

Recuperado de <https://repositorio.upci.edu.pe/bitstream/handle/upci/391/NAISHA%20MARAVI%20LI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Medina, L. (2017). *El proceso de devolución del IVA y su impacto en la liquidez de las empresas exportadoras de flores de la zonal 3 del Servicio de Rentas Internas*. [Trabajo de investigación para optar el grado académico de Magister: Universidad Técnica de Ambato].

Recuperado de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/25361/1/T3993M.pdf>

Muñoz, C. (2016). *Metodología de la Investigación*. (1.^a ed.). México, D.F., Editorial Progreso S.A. Recuperado de <file:///C:/Users/USER/Downloads/Metodologia-de-la-investigacion-Carlos-I.-Munoz-Rocha.pdf>

Ortega, R., Pacherras, A., & Díaz, R. (2012). *Dinámica Contable, Registros y casos prácticos*. (2.^a ed.). Lima, Perú, Editorial Tinco S.A.

Quilca, X., & Zubilete F. (2019). *Las detracciones y su impacto en la liquidez de las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo*. [Tesis para optar el Título de Contador Público: Universidad Nacional del Centro del Perú].

Recuperado de https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/5606/T010_71954563_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ruiz, C., & Valenzuela, M. (2022). *Metodología de la Investigación*. (1.ª ed.). Lima, Perú, Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo (UNAT) - Fondo Editorial. Recuperado de <https://fondoeditorial.unat.edu.pe/index.php/EdiUnat/catalog/download/4/5/13?inline=1>

Valderrama, S. (2013). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica: cuantitativa, cualitativa y mixta*. (2.ª ed., 5.ª reimpresión). Lima Perú, Editorial San Marcos.

Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 940 del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central, Decreto Supremo N° 155-2004-EF.

Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/1595-d-s-n-155-2004-ef/file>

Villanueva, G. (2021). *Análisis Financiero para la Toma de Decisiones*. (1.ª ed.). Arequipa, Perú. Antares Impresores. Universidad Católica de Santa María – Fondo Editorial

Vinces, R. (2010). *Análisis e Interpretación de los Estados Financieros*. (1.ª ed.). Lima, Perú, Imprenta Grupo IDAT

Recuperado de <https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w25827w/Analiseinterpretacion.pdf>

Zeballos, E. (2014). *Contabilidad General, Teoría y Práctica*. (1.ª ed.). Arequipa, Perú, Impresiones JUVE E.I.R.L.

ANEXOS

Matriz de consistencia

Régimen de Deduciones y su relación con la Liquidez en las empresas comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, 2022.								
PROBLEMA GENERAL Y ESPECÍFICOS	OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS GENERAL Y ESPECÍFICAS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	METODOLOGÍA	
<p>Problema General</p> <p>¿Qué relación existe entre el régimen de deducciones y la liquidez en las empresas comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, 2022?</p> <p>Problemas Específicos</p> <p>a) ¿Qué relación existe entre el régimen de deducciones y el capital de trabajo en las empresas comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, 2022?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar la relación que existe entre el régimen de deducciones y la liquidez en las empresas comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, 2022.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>a) Determinar la relación que existe entre el régimen de deducciones y el capital de trabajo en las empresas comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, 2022.</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>El régimen de deducciones tiene relación con la liquidez en las empresas comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, 2022.</p> <p>Hipótesis Específicas</p> <p>a) El régimen de deducciones tiene relación con el capital de trabajo en las empresas comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, 2022.</p>	<p>Variable Independiente:</p> <p>Régimen de deducciones</p>	<p>Porcentaje de deducción</p>	Porcentaje de la deducción	¿El porcentaje aplicado a la comercialización de madera es elevado?	<p>Tipo y Diseño de Investigación</p> <p>Tipo: Básica, aplicada</p> <p>Diseño: No experimental transversal, correlacional</p> <p>Técnica e Instrumento de Investigación</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p> <p>Población y Muestra</p> <p>Población: 138 empresas</p> <p>Muestra: No probabilística, 40 empresas</p>	
					Retención	¿La retención aplicada a la comercialización de madera es excesiva para garantizar el pago de tributos?		
					<p>Normativa del régimen de deducciones</p>	Procedimiento		¿El procedimiento aplicado al régimen de deducciones es complejo?
						Sanciones		¿Las sanciones referidas al régimen de deducciones son elevadas?
						Normativa		¿Las leyes que regulan el régimen de deducciones afectan a las empresas que comercializan madera?
						Liberación de fondos		¿La liberación de fondos debería ser posible en el momento que lo necesite el contribuyente?
				<p>Obligación de pago de la deducción</p>	Depósito de la deducción	¿Los depósitos de la deducción se realizan con posterioridad a los plazos establecidos?		
					Contribuyentes afectos	¿Las empresas comercializadoras de madera son las más afectadas por la aplicación del régimen de deducciones?		
					Cuenta de deducciones	¿Los saldos de la cuenta de deducciones deberían ser utilizados para pagos diferentes de las obligaciones tributarias?		

<p>b) ¿Qué relación existe entre el régimen de deducciones y el manejo del efectivo en las empresas comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, 2022?</p> <p>c) ¿Qué relación existe entre el régimen de deducciones y el activo corriente en las empresas comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, 2022?</p> <p>d) ¿Qué relación existe entre el régimen de deducciones y las obligaciones de corto plazo en las empresas comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, 2022?</p>	<p>b) Determinar la relación que existe entre el régimen de deducciones y el manejo del efectivo en las empresas comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, 2022.</p> <p>c) Determinar la relación que existe entre el régimen de deducciones y el activo corriente en las empresas comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, 2022.</p> <p>d) Determinar la relación que existe entre el régimen de deducciones y las obligaciones de corto plazo en las empresas comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, 2022.</p>	<p>b) El régimen de deducciones tiene relación con el manejo del efectivo en las empresas comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, 2022.</p> <p>c) El régimen de deducciones tiene relación con el activo corriente en las empresas comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, 2022.</p> <p>d) El régimen de deducciones tiene relación con las obligaciones de corto plazo en las empresas comercializadoras de madera, distrito de Juliaca, 2022.</p>	<p>Variable Dependiente:</p> <p>Liquidez</p>	Capital de trabajo	Eficiencia económica	¿La eficiencia económica aumentaría sin la existencia del régimen de deducciones?
					Capacidad de pago	¿La capacidad de pago de las obligaciones a corto plazo se ve afectada por el régimen de deducciones?
					Riesgo de liquidez	¿El riesgo de liquidez se vería menos afectado con la liberación de los fondos de deducciones?
				Manejo del efectivo	Deudas tributarias	¿Las deudas tributarias afectan la liquidez de la empresa?
					Efectivo	¿El manejo del efectivo se ve afectado por el régimen de deducciones?
					Actividades de operación	¿Las actividades de operación de la empresa se ven comprometidas por el régimen de deducciones?
				Activo corriente	Financiamiento	¿La empresa recurre frecuentemente a financiamiento externo como consecuencia del régimen de deducciones?
					Inventarios	¿La adquisición de inventarios se ve afectada por el régimen de deducciones?
					Cuentas por cobrar comerciales	¿Las cuentas por cobrar comerciales se ven mermadas como consecuencia del régimen de deducciones?
				Obligaciones de corto plazo	Fondos en bancos	¿Los fondos disponibles en bancos se ven afectados por la aplicación del régimen de deducciones?
					Cuentas por pagar comerciales	¿El aplazamiento de las cuentas por pagar comerciales sería una manera de aminorar la falta de liquidez?
					Obligaciones financieras	¿Las obligaciones financieras de la empresa se ven incrementadas por la aplicación del régimen de deducciones?
	Pago de deudas tributarias	¿La empresa cumpliría satisfactoriamente con el pago de sus deudas tributarias sin necesidad del régimen de deducciones?				

Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones

TITULO: "RÉGIMEN DE DETRACCIONES Y SU RELACIÓN CON LA LIQUIDEZ EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE MADERA, DISTRITO DE JULIACA, 2022"

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL
Variable independiente	Es un instrumento administrativo recaudatorio cuyo objetivo es atacar la evasión de impuestos debido fundamentalmente a la informalidad de la economía de nuestro país. (Effio y Mamani, 2019)	Porcentaje de detracción	Porcentajes señalados para los Anexos 1, 2 y 3 del SPOT (Resolución de Superintendencia N° 183-2004/Sunat y modificatorias)
Régimen de detracciones		Normativa del régimen de detracciones	Decreto Legislativo N° 940 Decreto Supremo N° 155-2004-EF Resolución de Superintendencia N° 183-2004/Sunat (Boletín de Normas Legales, Diario Oficial El Peruano)
		Obligación de pago de la detracción	Obligación a ser cumplida por: el adquirente del bien mueble o inmueble, usuario del servicio o quien encarga la construcción; el sujeto del IGV, en el caso de retiro de bienes; el propietario que realice o encargue el traslado de los mismos fuera del centro de producción. (Decreto Legislativo N° 940)
Variable dependiente	Permiten mostrar la capacidad que posee la organización para cumplir con sus obligaciones contraídas y cuyo vencimiento se producirá en el corto plazo. (Villanueva, 2021)	Capital de trabajo	Es un indicador que revela la habilidad con que la empresa se desenvuelve para operar con sus activos de realización en el corto plazo como el efectivo, las cuentas por cobrar, etc. y sus pasivos igualmente de corto plazo. (Fajardo y Soto, 2018)
Liquidez		Manejo del efectivo	Es la principal señal de que un negocio marcha bien, y el buen manejo que se haga del efectivo disponible dependerá el éxito o fracaso de la entidad. (Vinces, 2010)
		Activo corriente	Son recursos y derechos de la entidad, obtenidos durante la realización de sus operaciones comerciales realizadas precedentemente, sobre los cuales la empresa puede disponer con la finalidad de obtener beneficios económicos, con la característica que pueden ser consumidos o vendidos dentro del año comercial. (Zeballos, 2014)
		Obligaciones de corto plazo	Constituyen obligaciones contraídas por la empresa con terceros acreedores por adquisición de bienes, servicios u otros de similar naturaleza y que obedecen a sucesos pasados, con la característica particular que su vencimiento para ser honradas no supera los doce meses. (Ortega et al., 2012)

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): Dr. Jorge Luis Martínez Mantilla

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

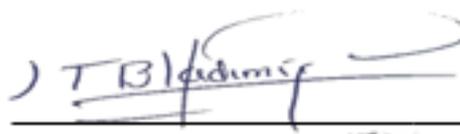
Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Proyecto de Investigación de la UCV, en la sede de Lima norte, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación y con la cual optaré el título profesional de Contador Público. El título de mi proyecto de investigación es: **“RÉGIMEN DE DETRACCIONES Y SU RELACIÓN CON LA LIQUIDEZ EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE MADERA, DISTRITO DE JULIACA, 2022”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente. ✓



Firma

Sucasaire Mamani Bladimir Antonio

DNI: 70362896

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): Dr. Percy Zarate Terremos

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

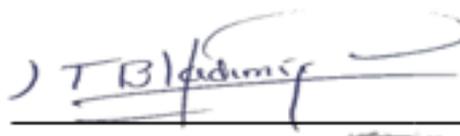
Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Proyecto de Investigación de la UCV, en la sede de Lima norte, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación y con la cual optaré el título profesional de Contador Público. El título de mi proyecto de investigación es: **“RÉGIMEN DE DETRACCIONES Y SU RELACIÓN CON LA LIQUIDEZ EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE MADERA, DISTRITO DE JULIACA, 2022”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Sucasaire Mamani Bladimir Antonio

DNI: 70362896

CARTA DE PRESENTACION

Señor(a): Dr. Yuri Fidel Ticona Portugal

Presente

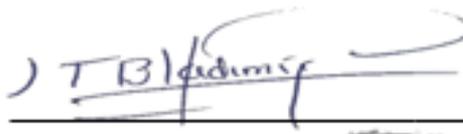
Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Proyecto de Investigación de la UCV, en la sede de Lima norte, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación y con la cual optaré el título profesional de Contador Público. El título de mi proyecto de investigación es: "RÉGIMEN DE DETRACCIONES Y SU RELACIÓN CON LA LIQUIDEZ EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE MADERA, DISTRITO DE JULIACA, 2022" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente. 

Firma

Sucasaire Mamani Bladimir Antonio

DNI: 70362896

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: Régimen de detracciones

N°	DIMENSIONES / ITEMS	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	DIMENSIÓN: Porcentaje de detracción							
1	¿El porcentaje aplicado a la comercialización de madera es elevado?	X		X		X		
2	¿La retención aplicada a la comercialización de madera es excesiva para garantizar el pago de tributos?	X		X		X		
	DIMENSIÓN: Normativa del régimen de detracciones							
3	¿El procedimiento aplicado al régimen de detracciones es complejo?	X		X		X		
4	¿Las sanciones referidas al régimen de detracciones son elevadas?	X		X		X		
5	¿Las leyes que regulan el régimen de detracciones afectan a las empresas que comercializan madera?	X		X		X		
6	¿La liberación de fondos debería ser posible en el momento que lo necesite el contribuyente?	X		X		X		
	DIMENSIÓN: Obligación de pago de la detracción							
7	¿Los depósitos de la detracción se realizan con posterioridad a los plazos establecidos?	X		X		X		
8	¿Las empresas comercializadoras de madera son las más afectadas por la aplicación del régimen de detracciones?	X		X		X		
9	¿Los saldos de la cuenta de detracciones deberían ser utilizados para pagos diferentes de las obligaciones tributarias?	X		X		X		

Observaciones (Precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador, DrX./ Mg: MARTINEZ MANTILLA JORGE LUIS

Especialidad del validador: DOCTOR EN GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD

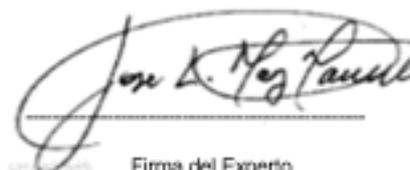
Lima, ...19..... de Agosto del 2023

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice que es suficiente cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


 Firma del Experto

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: Liquidez

N°	DIMENSIONES / ÍTEMS	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	DIMENSIÓN: Capital de trabajo							
1	¿La eficiencia económica aumentaría sin la existencia del régimen de deducciones?	X		X		X		
2	¿La capacidad de pago de las obligaciones a corto plazo se ve afectada por el régimen de deducciones?	X		X		X		
3	¿El riesgo de liquidez se vería menos afectado con la liberación de los fondos de deducciones?	X		X		X		
4	¿Las deudas tributarias afectan la liquidez de la empresa?	X		X		X		
	DIMENSIÓN: Manejo del efectivo							
5	¿El manejo del efectivo se ve afectado por el régimen de deducciones?	X		X		X		
6	¿Las actividades de operación de la empresa se ven comprometidas por el régimen de deducciones?	X		X		X		
7	¿La empresa recurre frecuentemente a financiamiento externo como consecuencia del régimen de deducciones?	X		X		X		
	DIMENSIÓN: Activo corriente							
8	¿La adquisición de inventarios se ve afectada por el régimen de deducciones?	X		X		X		
9	¿Las cuentas por cobrar comerciales se ven mermadas como consecuencia del régimen de deducciones?	X		X		X		
10	¿Los fondos disponibles en bancos se ven afectados por la aplicación del régimen de deducciones?	X		X		X		
	DIMENSIÓN: Obligaciones de corto plazo							
11	¿El aplazamiento de las cuentas por pagar comerciales sería una manera de aminorar la falta de liquidez?	X		X		X		
12	¿Las obligaciones financieras de la empresa se ven incrementadas por la aplicación del régimen de deducciones?	X		X		X		
13	¿La empresa cumpliría satisfactoriamente con el pago de sus deudas tributarias sin necesidad del régimen de deducciones?	X		X		X		

Observaciones (Precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador, DrX./ Mg: MARTINEZ MANTILLA JORGE LUIS

Especialidad del validador: DOCTOR EN GESTION PUBLICA Y GOBENABILIDAD

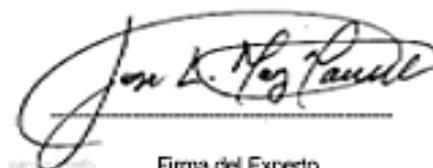
Lima, ...19..... de Agosto del 2023

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice que es suficiente cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


 Firma del Experto

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: Régimen de detracciones

N°	DIMENSIONES / ITEMS	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	DIMENSIÓN: Porcentaje de detracción							
1	¿El porcentaje aplicado a la comercialización de madera es elevado?	X		X		X		
2	¿La retención aplicada a la comercialización de madera es excesiva para garantizar el pago de tributos?	X		X		X		
	DIMENSIÓN: Normativa del régimen de detracciones							
3	¿El procedimiento aplicado al régimen de detracciones es complejo?	X		X		X		
4	¿Las sanciones referidas al régimen de detracciones son elevadas?	X		X		X		
5	¿Las leyes que regulan el régimen de detracciones afectan a las empresas que comercializan madera?	X		X		X		
6	¿La liberación de fondos debería ser posible en el momento que lo necesite el contribuyente?	X		X		X		
	DIMENSIÓN: Obligación de pago de la detracción							
7	¿Los depósitos de la detracción se realizan con posterioridad a los plazos establecidos?	X		X		X		
8	¿Las empresas comercializadoras de madera son las más afectadas por la aplicación del régimen de detracciones?	X		X		X		
9	¿Los saldos de la cuenta de detracciones deberían ser utilizados para pagos diferentes de las obligaciones tributarias?	X		X		X		

Observaciones (Precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador, Dr./ Mg: PERCY JUAN ZARATE TERREROS

Especialidad del validador: MAG. EN POLITICA FISCAL Y TRIBUTACION

Lima, 18 de agosto del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice que es suficiente cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: Liquidez

N°	DIMENSIONES / ITEMS	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	DIMENSIÓN: Capital de trabajo	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿La eficiencia económica aumentaría sin la existencia del régimen de deducciones?	X		X		X		
2	¿La capacidad de pago de las obligaciones a corto plazo se ve afectada por el régimen de deducciones?	X		X		X		
3	¿El riesgo de liquidez se vería menos afectado con la liberación de los fondos de deducciones?	X		X		X		
4	¿Las deudas tributarias afectan la liquidez de la empresa?	X		X		X		
	DIMENSIÓN: Manejo del efectivo	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
5	¿El manejo del efectivo se ve afectado por el régimen de deducciones?	X		X		X		
6	¿Las actividades de operación de la empresa se ven comprometidas por el régimen de deducciones?	X		X		X		
7	¿La empresa recurre frecuentemente a financiamiento externo como consecuencia del régimen de deducciones?	X		X		X		
	DIMENSIÓN: Activo corriente	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
8	¿La adquisición de inventarios se ve afectada por el régimen de deducciones?	X		X		X		
9	¿Las cuentas por cobrar comerciales se ven mermadas como consecuencia del régimen de deducciones?	X		X		X		
10	¿Los fondos disponibles en bancos se ven afectados por la aplicación del régimen de deducciones?	X		X		X		
	DIMENSIÓN: Obligaciones de corto plazo	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
11	¿El aplazamiento de las cuentas por pagar comerciales sería una manera de aminorar la falta de liquidez?	X		X		X		
12	¿Las obligaciones financieras de la empresa se ven incrementadas por la aplicación del régimen de deducciones?	X		X		X		
13	¿La empresa cumpliría satisfactoriamente con el pago de sus deudas tributarias sin necesidad del régimen de deducciones?	X		X		X		

Observaciones (Precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador, Dr./ Mg: PERCY JUAN ZARATE TERREROS

Especialidad del validador: MAG . EN POLITICA FISCAL Y TRIBUTACION

Lima, 18 de agosto del 2023

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice que es suficiente cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: Régimen de deducciones

N°	DIMENSIONES / ÍTEMS	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	DIMENSIÓN: Porcentaje de deducción							
1	¿El porcentaje aplicado a la comercialización de madera es elevado?	✓		✓		✓		
2	¿La retención aplicada a la comercialización de madera es excesiva para garantizar el pago de tributos?	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN: Normativa del régimen de deducciones							
3	¿El procedimiento aplicado al régimen de deducciones es complejo?	✓		✓		✓		
4	¿Las sanciones referidas al régimen de deducciones son elevadas?	✓		✓		✓		
5	¿Las leyes que regulan el régimen de deducciones afectan a las empresas que comercializan madera?	✓		✓		✓		
6	¿La liberación de fondos debería ser posible en el momento que lo necesite el contribuyente?	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN: Obligación de pago de la deducción							
7	¿Los depósitos de la deducción se realizan con posterioridad a los plazos establecidos?	✓		✓		✓		
8	¿Las empresas comercializadoras de madera son las más afectadas por la aplicación del régimen de deducciones?	✓		✓		✓		
9	¿Los saldos de la cuenta de deducciones deberían ser utilizados para pagos diferentes de las obligaciones tributarias?	✓		✓		✓		

Observaciones (Precisar si hay suficiencia):

Existe suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [✓] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador, Dr./Mg: Dr. TICONA PORTUGAL, Yuri Fidel

Especialidad del validador:

Contador Público

10 AGO 2023

Lima, de Julio del 2023

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice que es suficiente cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


 Firma del Experto
YURI FIDEL TICONA PORTUGAL
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 Matrícula N° 1512 - C.O.C.P.
 Certificación N° 2044698 - JOCCFP

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: Liquidez

N°	DIMENSIONES / ÍTEMS	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	DIMENSIÓN: Capital de trabajo							
1	¿La eficiencia económica aumentaría sin la existencia del régimen de deducciones?	✓		✓		✓		
2	¿La capacidad de pago de las obligaciones a corto plazo se ve afectada por el régimen de deducciones?	✓		✓		✓		
3	¿El riesgo de liquidez se vería menos afectado con la liberación de los fondos de deducciones?	✓		✓		✓		
4	¿Las deudas tributarias afectan la liquidez de la empresa?	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN: Manejo del efectivo							
5	¿El manejo del efectivo se ve afectado por el régimen de deducciones?	✓		✓		✓		
6	¿Las actividades de operación de la empresa se ven comprometidas por el régimen de deducciones?	✓		✓		✓		
7	¿La empresa recurre frecuentemente a financiamiento externo como consecuencia del régimen de deducciones?	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN: Activo corriente							
8	¿La adquisición de inventarios se ve afectada por el régimen de deducciones?	✓		✓		✓		
9	¿Las cuentas por cobrar comerciales se ven mermadas como consecuencia del régimen de deducciones?	✓		✓		✓		
10	¿Los fondos disponibles en bancos se ven afectados por la aplicación del régimen de deducciones?	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN: Obligaciones de corto plazo							
11	¿El aplazamiento de las cuentas por pagar comerciales sería una manera de aminorar la falta de liquidez?	✓		✓		✓		
12	¿Las obligaciones financieras de la empresa se ven incrementadas por la aplicación del régimen de deducciones?	✓		✓		✓		
13	¿La empresa cumpliría satisfactoriamente con el pago de sus deudas tributarias sin necesidad del régimen de deducciones?	✓		✓		✓		

Observaciones (Precisar si hay suficiencia):

Existe suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable / No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador, Dr./ Mg: Dr. TICONA PORTUGAL, Yuri Fidel

Especialidad del validador:

Contador Público

10 AGO 2023

Lima, de Julio del 2023

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice que es suficiente cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


 YURI FIDEL TICONA PORTUGAL
 CONTADOR PÚBLICO
 Matrícula N° 152 - CCP
 Certificación N° 20141638 - JOCCP

INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

CUESTIONARIO DE ENCUESTA REFERIDO A “RÉGIMEN DE DETRACCIONES Y SU RELACIÓN CON LA LIQUIDEZ EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE MADERA, DISTRITO DE JULIACA, 2022”

Estimado(a) empresario(a) y/o representante reciba mis saludos cordiales, el presente cuestionario es parte de una investigación que tiene como propósito lograr información para elaborar una tesis titulada “RÉGIMEN DE DETRACCIONES Y SU RELACIÓN CON LA LIQUIDEZ EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE MADERA, DISTRITO DE JULIACA, 2022”.

Requiero su colaboración para que responda con sinceridad el presente instrumento que es confidencial y de carácter anónimo.

Las opiniones de todos los encuestados serán el sustento de la tesis para optar el grado de Contador Público; se tratará la información con total confidencialidad.

Con las afirmaciones que a continuación se exponen, algunos encuestados estarán de acuerdo y otros en desacuerdo. Por favor, exprese con sinceridad marcando con “X” en una sola casilla de las siguientes alternativas:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

VARIABLE INDEPENDIENTE: RÉGIMEN DE DETRACCIONES

N°	PREGUNTA	1	2	3	4	5
	Dimensión 1: Porcentaje de detracción					
1	¿El porcentaje aplicado a la comercialización de madera es elevado?					
2	¿La retención aplicada a la comercialización de madera es excesiva para garantizar el pago de tributos?					

	Dimensión 2: Normativa del régimen de detracciones					
3	¿El procedimiento aplicado al régimen de detracciones es complejo?					
4	¿Las sanciones referidas al régimen de detracciones son elevadas?					
5	¿Las leyes que regulan el régimen de detracciones afectan a las empresas que comercializan madera?					
6	¿La liberación de fondos debería ser posible en el momento que lo necesite el contribuyente?					
	Dimensión 3: Obligación de pago de la detracción					
7	¿Los depósitos de la detracción se realizan con posterioridad a los plazos establecidos?					
8	¿Las empresas comercializadoras de madera son las más afectadas por la aplicación del régimen de detracciones?					
9	¿Los saldos de la cuenta de detracciones deberían ser utilizados para pagos diferentes de las obligaciones tributarias?					

VARIABLE DEPENDIENTE: LIQUIDEZ

N°	PREGUNTA	1	2	3	4	5
	Dimensión 1: Capital de trabajo					
10	¿La eficiencia económica aumentaría sin la existencia del régimen de detracciones?					
11	¿La capacidad de pago de las obligaciones a corto plazo se ve afectada por el régimen de detracciones?					
12	¿El riesgo de liquidez se vería menos afectado con la liberación de los fondos de detracciones?					

13	¿Las deudas tributarias afectan la liquidez de la empresa?					
Dimensión 2: Manejo del efectivo						
14	¿El manejo del efectivo se ve afectado por el régimen de detracciones?					
15	¿Las actividades de operación de la empresa se ven comprometidas por el régimen de detracciones?					
16	¿La empresa recurre frecuentemente a financiamiento externo como consecuencia del régimen de detracciones?					
Dimensión 3: Activo corriente						
17	¿La adquisición de inventarios se ve afectada por el régimen de detracciones?					
18	¿Las cuentas por cobrar comerciales se ven mermadas como consecuencia del régimen de detracciones?					
19	¿Los fondos disponibles en bancos se ven afectados por la aplicación del régimen de detracciones?					
Dimensión 4: Obligaciones de corto plazo						
20	¿El aplazamiento de las cuentas por pagar comerciales sería una manera de aminorar la falta de liquidez?					
21	¿Las obligaciones financieras de la empresa se ven incrementadas por la aplicación del régimen de detracciones?					
22	¿La empresa cumpliría satisfactoriamente con el pago de sus deudas tributarias sin necesidad del régimen de detracciones?					